

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 242484.

Depósito Legal. M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas
Circulación: Año, 300 pesetas.
Atrasado: 3,00 pesetas. Sus-

Año XXIII

Jueves 30 de enero de 1958

Núm. 26

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Transportes terrestres.—Orden por la que se señalan los «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de febrero próximo	* 139	nes entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional	* 139
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE TRABAJO	
Enseñanza Media y Enseñanza Media y Profesional.—Decreto por el que se regulan las convalidaciones		Seguros sociales.—Orden por la que se fijan los derechos de Registro que han de satisfacer las Compañías y Mutualidades aseguradoras de Accidentes del Trabajo por el año de 1957	* 140

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		de don Antonio de Miguel Arrese para Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir	988
Ceses.—Decreto por el que se dispone el del General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce en el cargo de Gobernador general de la provincia del Africa Occidental Española	985	Orden por la que se dispone, en comisión, el de don José Gregorio Mozas del Campo, Delegado de Hacienda en la provincia de Soria, para el cargo de Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública	988
Destinos.—Orden por la que se destinan a los Centros que se indican, en concurso voluntario de traslado, a los Porteros de los Ministerios Civiles que se insertan en la relación siguiente	985	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Escalafones.—Orden por la que se escalafonan en los organismos que se indican al personal que se relaciona	986	Jubilaciones.—Orden por la que se le concede a don José Malvar González	988
Situaciones.—Orden por la que se deja sin efecto el reintegro al servicio activo y ascenso de doña Ana Rodríguez Lapuente	987	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Anuncio por el que se transcribe relación de individuos declarados aptos para el cargo de Capataces de entrada del Cuerpo de Capataces del Estado	988
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Gerardo Pajares Lastra	987	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia	988	Jubilaciones.—Resolución, por la que se dispone la de don Félix Ferraz Penelas	989
MINISTERIO DE HACIENDA		Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo	989
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Alfonso Orbiso Fernández	988	Otra por la que se resuelve el de alzada interpuesto por doña María Aceves Sastre	989
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el		Voto de gracias.—Resolución por la que se les concede a los Maestros nacionales de Málaga	990

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Obras.—Orden por la que se adjudican las de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria	990	Cursos de Diplomados de Sanidad.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar uno durante el año 1958 en las Escuelas Departamentales que se citan	991

	PÁGINA		PÁGINA
Curso de Oficiales Sanitarios.—Orden por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar uno en la Escuela Nacional de Sanidad ...	991	Resolución por la que se aprueba modificación de precios del proyecto de las de terminación del Colegio Mayor «San Fernando», de la Universidad de La Laguna ...	996
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Otra por la que se aprueban (revisión de precios) en la nueva Facultad de Medicina de Valencia ...	997
Obras.—Resolución por la que se adjudican definitivamente las que se indican ...	991	Otra por la que se aprueba proyecto para las de la Ciudad Universitaria de Oviedo ...	997
Transportes por carretera.—Resoluciones por las que se adjudica definitivamente el servicio de viajeros entre las localidades que se citan ...	991	Otra por la que se aprueba revisión de precios del proyecto de las del Colegio Mayor Hispano Árabe «Generalísimo Franco» en la Ciudad Universitaria de Madrid ...	997
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se aprueban en la Universidad de Valencia ...	998
Adquisiciones.—Resolución por la que se aprueba la de un edificio con destino a dependencias del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo ...	993	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios.—Orden por la que se autoriza a la de Navarra para establecer la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona) ...	994	Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se aplaza la solicitud formulada por «Vidriería Rovira, S. A.», relativa a la ampliación de su industria de fabricación de vidrio hueco en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) ...	998
Obras.—Orden por la que se aprueba un proyecto en la catedral de Tarazona (Zaragoza), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goitia, importante 101.899,74 pesetas ...	994	Otra por la que se autoriza a «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», la de la «Azucarera de Castilla», de Venta de Baños (Palencia) ...	998
Otra por la que se aprueba un proyecto en la iglesia parroquial de Bamba (Valladolid), monumento nacional, importante 50.000 pesetas ...	995	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Resolución por la que se aprueban en la Escuela de Maestría Industrial «Conde de Rius», de Tarragona.	995	Dietas.—Orden por la que se aprueba el plan de distribución de las mismas para el personal subalterno pecuario y conductores de ganado, dependientes de la Dirección General de Ganadería ...	998
Otra por la que se aprueban en la Escuela de Maestría Industrial de Valls ...	995	Otra por la que se aprueba el plan de distribución de las mismas para el personal del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de la Dirección General de Ganadería ...	999
Otra por la que se aprueba el expediente de revisión de precios del proyecto de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón ...	995	Otra por la que se aprueba el plan de distribución de las mismas para el personal de la Dirección General de Ganadería durante el presente año ...	999
Otra por la que se aprueban obras de reparación y decoración de la escalera de la Rectoral de la Universidad Literaria de Valencia ...	996		

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		investigaciones y Experiencias.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer una plaza ...	1000
Alumnos de la Escuela Judicial.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Centro que se indica.	999	Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Badajoz.—Resolución para proveer por concurso una plaza vacante ...	1000
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de la de Madrid.	999	Secretarías de Cámaras de la Propiedad Urbana.—Orden por la que se convoca concurso para cubrir las de Tarragona, Soria y Melilla ...	1000
MINISTERIO DE AGRICULTURA		ADMINISTRACION LOCAL	
Guardas Forestales.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de dos vacantes ...	1000	Delineantes.—Anuncio por el que se convoca, por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas ...	1000
Ingenieros de Montes del Instituto Forestal de In-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE MARINA	
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitada por doña Dolores Pedroso y Sturiza Madán rehabilitación del título de Conde de Madán ...	1001	Comandancias Militares.—La Coruña ...	1001
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Dirección General de la Guardia Civil.—Junta Administrativa ...	1001	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ...	1001
Comandancias de Obras.—Primera Región Militar ...	1001	Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—Transcribiendo relación de las altas y bajas en el Registro de Bancos y Banqueros desde el 1 de febrero de 1955 ...	1001

	PÁGINA		PÁGINA
Delegaciones.—Logroño y Valencia	1002	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Alava, Almería, Avila, Badajoz, Gerona, Granada, La Coruña, Logroño, Málaga, Oviedo, Santander y Valladolid	1004
Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.—Madrid	1002	Subdelegaciones.—Alcoy	1008
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Distritos Mineros.—Madrid, La Coruña y Santa Cruz de Tenerife	1009
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Anunciando concurso para la adjudicación del suministro e instalación de dos subestaciones de alimentación para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel. Confederaciones Hidrográficas.—Ebro, Guadiana y Tajo	1003	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—Madrid	1004	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.—Secretaría	1009
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1004	Instituto Nacional de la Vivienda.—Huelva y Las Palmas de Gran Canaria	1011
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	1004	Diputaciones.—Alicante, Badajoz, Lérida, Soria y Vizcaya	1011
VI.—Administración de Justicia		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Córdoba, Puebla de Alcocer, Sabadell, San Fernando, San Justo Desvern, Tardelcuende (Soria), Torremocha del Pinar (Guadalajara),	1013
VII.—Anuncios particulares		VI.—Administración de Justicia	1016
		VII.—Anuncios particulares	1020

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de febrero próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de febrero próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «fuera de turno», párrafo primero; «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán los mismos que se señalaban en la Orden de 29 de diciembre de 1957, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 4, de 4 de enero en curso.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que se regulan las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional.

Establecidos los nuevos planes de estudios de la Enseñanza Media y Profesional y de la Enseñanza Media por Decretos de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete) y de treinta y uno de

mayo de mil novecientos cincuenta y siete (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dieciocho de junio), respectivamente, así como el de las Secciones filiales y Estudios nocturnos del Bachillerato, por Orden ministerial de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintisisiete del mismo mes), y derogada por el citado Decreto de treinta y uno de mayo último la Orden ministerial de primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del catorce), reguladora de la convalidación de estudios entre ambos Bachilleratos, se hace necesario establecer un nuevo cuadro de convalidaciones en consonancia con el contenido de los planes de estudios vigentes.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Coordinación de las Enseñanzas Medias, de seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del once); oído el parecer y vista la propuesta del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el de la Inspección Central de Enseñanza Media y el informe de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban los siguientes cuadros de convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional (Bachillerato Laboral):

A) *Convalidaciones para pasar del Bachillerato Laboral Elemental, en todas sus modalidades, al Bachillerato de Enseñanza Media (Planes generales de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres y de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y Plan especial de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete):*

Uno.—Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Media la concesión de las siguientes convalidaciones:

Bachillerato Laboral	Bachillerato de Enseñanza Media y de Secciones filiales y Estudios nocturnos
Ingreso	Por Ingreso.
Primer curso	Por Primer curso.
Segundo curso	Por Segundo curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero.
	Segundo curso de mil novecientos cincuenta y siete.

Bachillerato Laboral	Bachillerato de Enseñanza Media y de Secciones filiales y Estudios nocturnos
Tercer curso	Por Tercer curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero y segundo. Tercer curso del Plan general de mil novecientos cincuenta y siete, excepto Latín primero. Tercer curso del Plan especial de mil novecientos cincuenta y siete.
Cuarto curso	Por Cuarto curso de mil novecientos cincuenta y tres, excepto Latín primero, segundo y tercero Cuarto curso del Plan general de mil novecientos cincuenta y siete, excepto Latín primero y segundo. Cuarto curso del Plan especial de mil novecientos cincuenta y siete.

Dos.—Los alumnos que obtengan las precedentes convalidaciones, tanto si desean cursar el Bachillerato Superior de Enseñanza Media como si sólo aspiran al título de Bachiller Elemental, habrán de someterse al examen de las asignaturas no conmutadas y al de Grado Elemental.

Tres.—Quienes posean el título de Bachiller Laboral Elemental podrán pasar directamente a los cursos de Bachillerato Superior de Enseñanza Media, sin previo expediente de convalidación y sin necesidad de obtener el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media, pero con sujeción a lo dispuesto sobre la enseñanza del Latín en los artículos segundo y quinto del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

B) *Convalidaciones para pasar del Bachillerato Elemental de Enseñanza Media (Planes generales de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres y de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete y Plan especial de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete) al Bachillerato Laboral:*

Uno.—Corresponderá a la Dirección General de Enseñanza Laboral la concesión de las siguientes convalidaciones:

Bachilleratos de Enseñanza Media y Secciones filiales y Estudios nocturnos	Bachillerato Laboral
Ingreso	Por Ingreso.
Primer curso	Por Primer curso.
Segundo curso	Por Segundo curso, excepto Ciclo especial primero, en las Modalidades Agrícola-Ganadera y Marítimo-Pesquera y Ciclo de Formación Manual segundo curso (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.
Tercer curso	Por Tercer curso, excepto Ciclo especial Industrial-Minero primero, Ciclo especial Marítimo-Pesquero primero y segundo, Ciclo especial Agrícola-Ganadero primero y segundo, y Ciclos de Formación Manual segundo y tercero (Tecnología Taller y Dibujo) en todas las modalidades.
Cuarto curso	Por Cuarto curso, excepto Ciclo especial Industrial-Minero primero y segundo Ciclo especial Marítimo-Pesquero primero, segundo y tercero, Ciclo especial Agrícola-Ganadero primero, segundo y tercero y Ciclo de Formación Manual segundo, tercero y cuarto (Tecnología, Taller y Dibujo) en todas las modalidades.

Dos.—Aquellos alumnos a quienes, al pasar del Bachillerato de Enseñanza Media Laboral les quedasen pendientes dos disciplinas de este último, según figura en el cuadro B) preinserto, podrán simultanear su estudio con las del curso superior al último convalidado. Si les quedasen pendientes más de dos disciplinas no podrán pasar al curso superior al último convalidado hasta que sólo les queden por aprobar dos de éstas

como máximo. El idioma moderno, en caso de no ser convalidado, será compatible con la matrícula en los cursos superiores, en cualquier caso.

Tres.—Quienes posean el título de Bachiller Elemental de Enseñanza Media podrán aspirar al de Bachiller Laboral Elemental, sin previo expediente de convalidación, mediante el curso de adaptación establecido en el artículo primero del Decreto de seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis y la prueba final del Bachillerato Laboral Elemental.

Artículo segundo.—Sólo se concederá la convalidación por cursos completos; por tanto, no alcanzará a las asignaturas de un curso parcialmente aprobado.

El idioma moderno, que figura en los distintos Bachilleratos, sólo será objeto de convalidación si fuese el mismo seguido por los alumnos en el Bachillerato de procedencia; en caso contrario el alumno habrá de estudiarlo en toda su extensión.

Artículo tercero.—Los beneficios de la convalidación serán concedidos a título individual, previa solicitud de los interesados, acompañada de los documentos fehacientes, cursada por el Director del Centro en el que el alumno desee continuar sus estudios y con el informe de dicho Director.

NORMAS TRANSITORIAS

Primera.—Las convalidaciones establecidas con el Plan de Bachillerato de Enseñanza Media de doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a extinguir, sólo regirán durante el tiempo de vigencia de los cursos del mismo, en tanto éstos no sean sustituidos por los correspondientes del Plan de mil novecientos cincuenta y siete, o se celebren las convocatorias especiales de enseñanza libre para la liquidación del expresado Plan de mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda.—A los alumnos procedentes del Plan de mil novecientos cincuenta del Bachillerato Laboral que hayan de proseguir sus estudios de Bachillerato de Enseñanza Media se les aplicará el mismo cuadro de convalidaciones que se establece en esta disposición para los del Plan de Bachillerato Laboral de mil novecientos cincuenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de enero de 1958 por la que se fijan los derechos de Registro que han de satisfacer las Compañías y Mutualidades aseguradoras de Accidentes del Trabajo por el año de 1957.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento para aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, aprobado por Decreto de 22 de julio de 1956, que complementa el Decreto-ley de 23 de agosto de 1926, en su artículo 283, elevado a rango de Ley por la de 9 de septiembre de 1931, en cuanto se refieren a los derechos de Registro que deben satisfacer las entidades aseguradoras de Accidentes del Trabajo, que según dichas disposiciones han de ser fijadas anualmente por Orden ministerial, Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General se ha servido disponer:

Primero. Los derechos de Registro que las Compañías y Mutualidades aseguradoras de Accidentes del Trabajo han de satisfacer por el año de 1957 se fijan, provisionalmente, en tres pesetas por cada 100.000 pesetas o fracción del total de los salarios que tuvieron asegurados en el mencionado año, con los siguientes mínimos; 600 pesetas por las Compañías y 150 pesetas por las Mutualidades.

Segundo. El importe de los derechos de Registro establecidos anteriormente se hará efectivo en el plazo y forma que se determinará al ser aprobadas las liquidaciones oportunas, que deberán formular las Compañías y Mutualidades, bajo su responsabilidad, ante la Dirección General de Previsión, Sección de Accidentes del Trabajo, durante el presente mes de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 10 de enero de 1958 por el que cesa en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Africa Occidental Española el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Mariano Gómez-Zamalloa y Quirce cese en el cargo de Gobernador general de la Provincia de Africa Occidental Española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se destinan a los Centros que se indican en concurso voluntario de traslado a los Porteros de los Ministerios Civiles que se insertan en la relación siguiente.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las normas establecidas en el capítulo tercero del Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia ha tenido a bien destinar en concurso voluntario de traslado a los Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación inserta a continuación a los Centros indicados en la misma, a los que deberán incorporarse dentro del plazo reglamentario, comunicándose por los Jefes respectivos la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—P. D. R. Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

C a s e	Número	Nombre y apellidos	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
M. primera..	159	Angel Ballesteros Pedrazuela	Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Ministerio de Obras Públicas.
M. primera..	253	Francisco Iglesias González	Dirección General de Impuestos sobre Gastos	Dirección General de lo Contencioso del Estado.
M. primera..	272	Pedro Blasco Sainz	Ministerio de la Gobernación ...	Dirección General del Tesoro, Deuda P. y Clases Pasivas.
M. primera..	303	Enrique García García	Dirección General de Correos ...	Dirección General de Aduanas.
M. primera..	366	Eduardo Colis Rubio	Ministerio de Comercio	Ministerio de Hacienda.
M. segunda..	434	Isabelo Hidalgo Santos	Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Ministerio de Obras Públicas.
M. segunda..	45/M. 3.º	Fabián Fernández Sánchez	Escuela de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Ministerio de Obras Públicas.
M. tercera ...	215	Juan Garcia de Diego	Ministerio de la Gobernación ...	Ministerio de Industria.
M. tercera ...	359	Dario Díez Santamarta	Ministerio de la Gobernación ...	Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.
M. tercera ...	493	Santiago Aparicio Jorge	Dirección General de Seguridad.	Ministerio de Asuntos Exteriores.
M. tercera ...	495	Eustaquio Palomino Cabrera	Ministerio de la Gobernación ...	Ministerio de Comercio.
M. tercera ...	184/1.º	Luis Gutiérrez Cacho	Dirección Genreal de Seguridad.	Ministerio de Trabajo.
Primero	5/2.º	Modesio Martín Palacios	Dirección Genreal de Seguridad.	Delegación Provincial de Hacienda de Madrid
Primero	219/2.º	Juan Hernando Perdiguero	Dirección General de Plazas y Provincias Africanas	Audiencia Territorial de Madrid.
Segundo	311	Juan Manuel Montes Vidal	Dirección Genreal de Seguridad.	Ministerio de la Gobernación.
Terc. A.T.M.	—	Antonio Gómez Pocostales	Universidad Central	Dirección General de Sanidad.
Segundo	941	Víctor Sánchez Cenamor	Dirección General de Correos ...	Tribunal Supremo de Justicia.
M. tercera ...	436	Sebastián Guiscafré Tomás	Delegación de Hacienda de Barcelona	Escuela del Magisterio de Palma.
Segundo	610	Julio Sánchez Pérez	Escuela del Magisterio de Palma	Delegación de Industria de Baleares.
Terc. A.T.M.	—	Santiago Rodrigo Los Arcos	Administración de Correos de Barcelona	Universidad de Barcelona.
Terc. A.T.M.	—	Nicolás Heras Benito	Telecomunicación de Barcelona.	Delegación de Hacienda de Barcelona.
Terc. A.T.M.	—	Angel Soto Nicolás	Telecomunicación de Barcelona.	Delegación de Hacienda de Barcelona.
Terc. A.T.M.	—	Francisco Valero Valero	Jefatura Superior de Policía de Barcelona	Universidad de Barcelona.
M tercera ..	—	Marcelino Piqueras Julián	Biblioteca Pública de Castellón.	Delegación de Hacienda de Castellón.
Terc. A.T.M.	333	Jacinto Santos Canella	Inspección de Enseñanza Primaria de Vizcaya	Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Rábida», de Huelva.
Segundo	—	Sebastián Suárez Marcos	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santísima Trinidad», de Baeza	Escuela de Peritos Industriales de Jaén.

Clase	Número	Nombre y apellidos	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
Primero	390	Ovidio Díaz González	Administración de Correos de Lugo	Delegación de Hacienda de Lugo.
Terc. A.T.M.	341	José Vicario Aretio	Instituto «Alfonso VIII», de Cuenca	Gobierno Civil de Málaga.
Tercero	394	Juan Barquero Valverde	Delegación de Hacienda de Murcia	Real Academia de Medicina de Murcia.
Tercero	508	Agustín Lorenzo Fernández	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena	Administración de Aduanas de Cartagena.
Tercero	—	Antonio Sánchez Meseguer	Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ibáñez Martín», de Lorca	Delegación de Hacienda de Murcia.
Primero	481	Honorino Martínez Domínguez	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona	Delegación Estadística de Vigo.
Terc. A.T.M.	—	Joaquín González Durán	Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia	Administración de Correos de Salamanca.
Segundo	420	Nicolás Alonso González	Delegación de Hacienda de Santander	Administración de Aduanas de Santander.
Segundo	870	Frutos Gil Gil	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia	Jefatura Agronómica de Segovia.
M. tercera	194/1.º	Eugenio Martínez Fonseca	Delegación de Hacienda de Sevilla	Jefatura del Distrito Minero de Sevilla.
Primero	276	Juan Manuel López Alcántara	Universidad de Sevilla	Delegación de Hacienda de Sevilla.
M. segunda	464	Florentino Martí Gómez	Delegación de Hacienda de Valencia	Administración de Aduanas de Valencia.
Segundo	629	Julio Villagrasa Arnáu	Administración de Correos de Valencia	Delegación de Hacienda de Valencia.
Primero	582	Serafín Jiménez Marín	Gobierno Civil de Valencia	Servicios Hidráulicos del Júcar, de Valencia.
M. primera	353	Wifredo Vidanta Olabarrieta	Escuela del Magisterio de Valladolid	Delegación de Hacienda de Valladolid.
Tercero	399	Jacinto Díez Gómez	Administración de Correos de Valladolid	Audiencia de Valladolid.
Terc. A.T.M.	—	Julián Gómez Martín	Telecomunicación de Bilbao	Administración de Aduanas de Bilbao

ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se escalfona en los organismos que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 151)

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, queda escalafonado como sigue, en los Organismos que se indican, el personal destinado como resolución del «Concurso número 20».

Artículo segundo.—Los interesados que como consecuencia de este escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Artículo tercero.—Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido publicadas reclamaciones ni por parte de los escalafonados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos Sres. Ministros...

ESCALAFON QUE SE CITA EN EL ARTICULO PRIMERO

MINISTERIO DE TRABAJO

CUERPO AUXILIAR DE TRABAJO

Auxiliares de segunda clase

- D. Manuel Itigüez Domínguez.—Delegación Provincial de Pamplona.
- D. Esteban Tevar Gregori.—Idem de Palma de Mallorca.
- D. Saturio Garzón Crespo.—Idem de Avila.
- D. Juan Malia Serván.—Idem de Barcelona
- D. Francisco Mourelo Alvarez.—Idem de Pamplona.
- D. Atilano González Fernández.—Idem de Lugo.
- D. Buenaventura Alegria Flores.—Idem de Alicante.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Auxiliares de tercera

- D. Bernabé de Cara Ruiz.—Juzgado de Primera Instancia de Orgiva
- D. Melchor Moratilla Villanueva.—Idem de Caspe.
- D. Angel Herrero López.—Idem de Vitoria.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Auxiliares

- D. Valentín Madrid Martín.—Delegación de Huelva.
- D. Hilario Oreja Rodríguez.—Idem de Vitoria
- D. Hilario Moreno Caballero.—Idem de Badajoz.
- D. Diego Vega Salguero.—Idem de Jerez.

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA*Auxiliares administrativos*

- D. José González Fernández.—Delegación del Servicio de Orense
 D. Luis García Viaín.—Idem de Vitoria.
 D. Rufino Espeja Gil.—Idem de Burgos.
 D. Victorio González García.—Idem de Cuenca.

TABACALERA, S. A.*Auxiliares administrativos*

- D. José Díaz Sánchez.—Fábrica de Tabacos de Cádiz.
 D. Antonio Iglesias Iglesias.—Representación Compañía de Tarragona.
 D. Amador Peña Marino.—Fábrica de Tabacos de San Sebastián.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA*Auxiliares administrativos Mecanógrafos*

- D. José Moñino Toro.
 D. José Rodríguez Villasante.
 D. Antonio García Morales.
 D. Arturo Lacave Ramón.
 D. Benigno López Vázquez.
 D. Eugenio Tuñas Riveiro.
 D. Angel Domínguez Rico.
 D. Andrés García de Miguel.
 D. Estanislao Macho Rodríguez

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO*Auxiliares administrativos*

- D. Antonio Rey Hernández.
 D. Miguel Redondo Agüero.
 D. Ricardo García Otero.
 D. Laurentino Galván Pizabarro.
 D. Miguel Doncel Manzano.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA*Cobradores de Mercado*

- D. Rafael González Núñez.
 D. Aquilino García Martín.
 D. Cesáreo Soto Urrizola.
 D. Agustín Sánchez Garduño.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA (SEVILLA)*Inspectores Recaudadores de Arbitrios*

- D. Ramón Ortega Molero.
 D. Joaquín Breval Almonte.
 D. Eduardo Gata González.

MINISTERIO DE JUSTICIA**DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES.—CUERPO AUXILIAR DE PRISIONES***Auxiliares penitenciarios de tercera clase*

- D. Rafael Soto Herrera.—Prisión Central de Puerto de Santa María.
 D. Jaime Miralles Mut.—Prisión Provincial de Tarragona.
 D. Santos Rodrigo Peiró.—Idem de Lérida.

MINISTERIO DE TRABAJO*Ordenanzas de tercera clase*

- D. Félix Díez Díez.—Servicios Delegación P. de Barcelona.
 D. Manuel Martínez Concha.—Idem de Santander.

- D. Ramón Chia Paredes.—Servicios Delegación P. de Castellón.
 D. José Domínguez Suárez.—Idem de Huelva
 D. Secundino Rejas Atienza.—Idem de Vigo.
 D. Ciriaco Lafuente Martínez.—Idem de San Sebastián

MINISTERIO DE JUSTICIA*Agentes judiciales de tercera de la Administración de Justicia*

- D. Sacramento Jurado Pulido.—Juzgado de Primera Instancia de Coin.
 D. Antonio Zambrano González.—Idem de Gaucin.
 D. Manuel López Márquez.—Idem de Medina-Sidonia.
 D. Félix González Guardiola.—Idem de Lora del Río.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. MADRID*Vigilantes nocturnos*

- D. Florencio Muñoz Herrero.
 D. Mariano Ollas González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL***Guardas forestales*

- D. Dionisio Pes Puertolas.—Huesca.
 D. Francisco Rodríguez Jáñez.—León.

* * *

ORDEN de 11 de enero de 1958 por la que se deja sin efecto el reintegro al servicio activo y ascenso de doña Ana Rodríguez Lapuente.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia ha dispuesto queden sin efecto sus Ordenes anteriores, ambas de fecha 30 de noviembre último, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 305 y 311, de fechas 6 y 13 de diciembre próximo pasado, páginas 7277 y 7501, respectivamente, en lo que se refiere exclusivamente al funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo del Africa Española doña Ana Rodríguez Lapuente, continuando, por tanto, dicho funcionario en su actual situación de «excedencia voluntaria», sin interrupción, y en el empleo de Auxiliar de segunda clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1958.—P. D., R. Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don Gerardo Pajares Lastra.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones a don Gerardo Pajares Lastra, Jefe de Administración civil de primera clase con ascenso del referido Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de enero de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso intruído para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas a los

Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de categoría y destino, por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría	Destino
D. Escolástico Moreno Fernández	A. M. 3. ^a	Tribunal Supremo.
D. Modesto Mascaró Pérez	A. 1. ^a	Juzgado de Primera Instancia de Alcira.
D. ^a Pilar Pueyo Lapiedra	A. 1. ^a	Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona.
D. Antonio Martínez González	A. 3. ^a	Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se jubila a don Alfonso Orbiso Fernández.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre último, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Alfonso Orbiso Fernández, Censor decano de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 23 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

* * *

ORDEN de 19 de diciembre de 1957 por la que se nombra a don Antonio de Miguel Arrese Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la norma primera, apartado a) de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre pasado, ha dispuesto:

Nombrar a don Antonio de Miguel Arrese, número 1 de los aspirantes relacionados en la Orden ministerial de 7 de octubre pasado, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, con el haber anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades acumulables y destino en el Departamento de Seguros de esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* *

ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se nombra, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don José Gregorio Mozas del Campo, Delegado de Hacienda en la provincia de Soria.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 del pasado mes de octubre, he tenido a bien nombrar, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día 19 del mes actual y destino; Delegado de Hacienda en la provincia de Soria, a don José Gregorio Mozas del Campo, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y desempeña el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se jubila a don José Malvar González.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don José Malvar González, Maquinista Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre y destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Vigo por cumplir en 21 del corriente la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causa baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas por el que se transcribe relación de individuos declarados aptos para el cargo de Capataces de entrada del Cuerpo de Capataces del Estado.

Relación, por orden de méritos, de los individuos del Cuerpo de Capataces del Estado declarados aptos para el cargo de Capataces de entrada en el examen realizado de acuerdo con la convocatoria autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 2 de julio de 1957:

1. D. Celestino Romero Torres.
2. D. Tomás Salas Torres
3. D. Manuel Angulo González.
4. D. Liborio León León.
5. D. Luis Pérez López.
6. D. José Espino Castellano.
7. D. José Corujo García.
8. D. José Luján Marrero.
9. D. Juan García Artiles.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Presidente del Tribunal.
393.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Félix Ferraz Penelas.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Félix Ferraz Penelas, con destino en el Archivo Regional de Valencia,

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con efectos del día de hoy, al referido don Félix Ferraz Penelas, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Salvador López Arruebo, Maestro nacional, contra Orden de la Subdirección General de Enseñanza Primaria de 20 de agosto de 1957, con relación al reconocimiento de los derechos sobre casa-habitación;

Resultando que habiéndose puesto el Ayuntamiento de Scria a disposición de la Comisión Permanente de Educación un grupo de 30 viviendas construidas para el Magisterio Nacional, se procedió por dicha Comisión al anuncio de las mismas, señalando, además, el orden de preferencia a seguir para las adjudicaciones, y contra este acuerdo varios Maestros reclamaron por considerarlo que no estaba ajustado a derecho, toda vez que señalaba un orden de prelación en la forma de adjudicarlas, debiendo tener en cuenta en lugar de la preferencia concedida a los Maestros consortes la antigüedad en el servicio, por lo que, ante esta reclamación, resolvió la Subdirección General en su Orden de 20 de agosto del corriente año declarando válido el anuncio de las viviendas, pero dejando sin efecto jurídico el orden de preferencia que había dispuesto la Comisión, toda vez que éste entrará en juego cuando las mismas hayan sido solicitadas por los Maestros de la localidad;

Resultando que contra la precitada resolución se interpone por don Salvador López Arruebo el presente recurso de alzada por entender que su situación administrativa le reconoce un derecho preferente en la adjudicación de las repetidas viviendas, y prueba de ello es que se le ha concedido una por el concepto de consorte provisional, porque si bien su mujer en la actualidad no desempeña Escuela en la localidad, ha venido prestando servicios en ella, con este carácter, y que a pesar de que hoy se encuentra destinada en otra localidad tal destino no constituye una situación jurídica definitiva, habida cuenta que en el próximo concurso de traslados ha de volver de nuevo a ocupar plaza en la capital, y termina suplicando que en atención a las circunstancias que en él concurren se tengan en consideración y; en su consecuencia, se le reconozca el derecho preferente en relación con los demás Maestros a ocupar vivienda.

Vistas las Ordenes ministeriales de 26 de mayo de 1951 y 7 de mayo de 1955, el Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que como muy atinadamente señala la Orden, la Subdirección General en su primer razonamiento, la Comisión Permanente no está facultada, conforme a las disposiciones vigentes contenidas en la Orden de 26 de mayo de 1951, para señalar previamente a las solicitudes que se deduzcan el orden de prelación a seguir en la adjudicación de viviendas, el cual viene establecido en el artículo 185 del Estatuto, y tal acto de la Comisión supone el preestablecer a priori una determinada situación, sobre la que carece de competencia en tanto y cuanto no hayan sido solicitadas las vacantes anunciadas, por lo que, en este aspecto, la resolución impugnada se encuentra plenamente ajustada a derecho;

Considerando que con relación a la situación jurídica individualizada en el recurrente, quien se cree amparado por ser cónyuge consorte—como el mismo reconoce en su escrito de recurso—en potencia es de tener en cuenta que es doctrina de este Departamento, ante un supuesto análogo contenida en la Or-

den ministerial de 7 de mayo de 1955, al resolver el recurso de alzada de la señora Méndez Millán, en su tercer razonamiento «que es evidente que la preferencia de que se trata ha sido establecida con el único designio de facilitar la vida en común de los matrimonios, y que, por tanto, si la posibilidad de tal vida en común dejase de existir, como ocurriría en el caso de que el provisional por el Decreto de 1951 fuese desplazado, habría que considerar desaparecido también el fundamento de la preferencia en la adjudicación, y procedería la anulación de ésta, pues no existe precepto ni razón de ninguna clase que aconseje ni imponga el que en todos los casos haya de reconocerse carácter definitivo a esta clase de adjudicación de viviendas», porque, además, las situaciones provisionales no pueden en modo alguno engendrar situaciones jurídicas firmes, y en el supuesto que se contempla resulta que el recurrente en la actualidad no puede acogerse a los beneficios concedidos a quienes están incluidos en este caso y, en su consecuencia, procede desestimar el presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Aceves Sastre.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Aceves Sastre, Maestra Nacional, contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de julio de 1957, que la reconoció el derecho a ser nombrada para Escuelas de régimen especial para poblaciones de censo superior a 10.000 habitantes, sin que ello implique derecho a recurrir al régimen normal de provisión de vacantes en poblaciones de esta categoría;

Resultando que por instancia presentada ante la Dirección General de Enseñanza Primaria la señora Aceves Sastre solicitó se le reconociera el derecho para poder tomar parte en las formas de provisión ordinaria de vacantes en Escuelas de más de 10.000 habitantes, habida cuenta que obtuvo, en virtud de concurso-oposición, una Escuela en Madrid en el año 1934, y en la que sirvió hasta el año 1941, en que fué trasladada, en virtud de expediente de depuración a la Escuela de Nieva (Segovia), y que al ser resuelto dicho expediente se la reconoció los derechos inherentes a su cualidad de Maestra, y en mérito a ello deduce tal pretensión que, resuelta por la Dirección General en su Orden de 13 de julio del corriente año, se accede a reconocer el derecho a la peticionaria para que en su día sea propuesta y confirmada en Escuelas de régimen especial, sin que ello la faculte a que en lo sucesivo pueda tomar parte en los concursos o concursillos de traslados para Escuelas de localidad superior a 10.000 habitantes, y contra esta resolución la señora Aceves interpone el presente recurso de alzada al objeto de que se revoque, en este extremo, la Orden de 13 de julio, y, en su consecuencia, que la reconozca la petición deducida;

Vista la Orden ministerial de 7 de octubre de 1952, el Estatuto del Magisterio y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión planteada en el presente recurso se contrae a determinar si, dada la situación de la recurrente, puede o no acudir a los sistemas de provisión de vacantes en régimen ordinario de escuelas de censo superior de 10.000 habitantes, y examinados los antecedentes que obran en poder de la Administración, resulta que la señora Aceves Sastre obtuvo, en virtud de concurso-oposición, una plaza de Maestra propietaria en Madrid, cuya escuela sirvió desde el año 1934 a 1941, fecha en que fué trasladada a consecuencia de expediente de depuración, el que, resuelto favorablemente, coloca hoy a la recurrente en análoga situación jurídico-administrativa a la que tenía con anterioridad al ser sancionada;

Considerando que si por entonces la Administración la tenía reconocida capacidad suficiente para desempeñar escuelas en poblaciones de censo superior a 10.000 habitantes, parece contradictorio que hoy niegue dicha capacidad, vulnerando así unos derechos adquiridos, lo que vendría a equivaler que la Administración actúa, en este supuesto, en contra de sus propios actos, y no conviene olvidar que la Orden ministerial de 7 de octubre de 1952, al resolver el expediente de depuración, deja sin efecto la Orden ministerial sancionadora y faculta a la interesada a solicitar las plazas que puedan

convenirle, y buena prueba de ello es la misma Orden recurrida, en la que de un lado, se le reconoce la posibilidad de desempeñar vacantes de régimen especial en poblaciones de censo superior a 10.000 habitantes, en tanto que, de otro, viene a inhabilitarla para concurrir a los sistemas generales de provisión de vacantes, lo cual, si bien es cierto, se limita por el último apartado 87 del Estatuto a las Maestras que sirven en escuelas anejas, no lo es menos que la hoy recurrente, en razón a su situación jurídica anterior a esta limitación del Estatuto, estaba capacitada para desempeñar escuela en dichas poblaciones, y así, incluso, lo da a entender la propia Orden recurrida al facultarla para desempeñar en estas poblaciones escuela, aunque condicionada solamente a las de régimen especial.

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso y, en consecuencia, reconocer a la recurrente el derecho a poder concurrir a las formas normales de provisión de escuelas de régimen superior a 10.000 habitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede a los Maestros nacionales de Málaga que se indican un voto de gracias.

En atención a los destacados servicios prestados en la Misión de Alfabetización y Extensión Cultural de La Almogía por los Maestros nacionales de Málaga don Joaquín Aranda Moreno, don José Jiménez Herrera y don Juan Moreno Prádenas, como Jefes de zona en Casabermeja, Somera y La Almogía, respectivamente, durante los meses de febrero a abril del año en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder un voto de gracias a los Maestros nacionales don Joaquín Aranda Moreno, don José Jiménez Herrera y don Juan Moreno Prádenas, del que deberá quedar constancia en las respectivas hojas de servicio de los interesados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se adjudican las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria;

Resultando que por Decreto de 9 de noviembre de 1956 se aprobó el proyecto de la referida construcción, redactado por los Arquitectos don Carlos Sobrini Martín, don Emilio García de Castro Marqués y don José Manuel Fernández Plaza, disponiendo que el importe total de su presupuesto de 11.968.868,23 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonen en cuatro anualidades y que las obras se realicen por el sistema de subasta;

Resultando que a este efecto se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de 14 y 17 de diciembre último el correspondiente anuncio, fijando el precio máximo por tipo límite de 11.586.329,59 pesetas, total del presupuesto de contrata, y celebrándose simultáneamente el 11 del pasado mes la subasta en Madrid y Las Palmas, con resultados que expresan las correspondientes actas, por las que se conoce que en la celebrada en Madrid—después de comparadas las tres proposiciones presentadas por Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.; Entrecanales y Tavora, S. A., y Pedro L. Javeitia, Contratas, S. A., y sus respectivos importes de 13.195.000 pesetas, 13.228.000 pesetas y 14.233.805,90 pesetas—, la Junta adjudicó provisionalmente el remate a la proposición de Construcciones Hidráulicas y Civiles, por 13.195.000 pesetas, con la reserva prevenida en su último párrafo del artículo 82 de la Ley de Administración y Contabilidad, y de que se determine la previa certificación de la existencia de crédito;

Resultando que en el acta extendida por el Secretario de la Junta de la subasta celebrada en Las Palmas se hace constar que únicamente se presentó un pliego suscrito por la Sociedad General de Obras y Construcciones, de Bilbao, acompañado de los documentos, que fueron bastantes por el Abogado del Estado, y por importe de 12.367.016,96 pesetas, que aun cuando rebasa lo fijado por la subasta fué admitido, teniendo en cuenta el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 20 de diciembre de 1956;

Resultando que a efectos que determina el artículo segundo del Decreto que acaba de mencionarse y para su cumplimiento se ha unido al expediente la correspondiente certificación, que

acredita que para el pago del importe total de 12.661.728,33 pesetas, a que, con los honorarios facultativos, asciende el proyecto, existe crédito que permite su saldo en las siguientes anualidades:

	Pesetas
Año 1957	800.000,00
» 1958	3.000.000,00
» 1959	3.000.000,00
» 1960	5.861.728,33

Considerando que siendo el tipo de subasta 11.586.329,59 pesetas, la proposición económicamente más ventajosa para la Administración de todas las reseñadas es la presentada por don Daniel López del Río, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, en concepto de Delegado-Apoderado de la Sociedad de Obras y Construcciones, de Bilbao, que se compromete a ejecutar las obras de esta construcción por 12.367.016,96 pesetas, por lo que una vez justificada la existencia de crédito procede confirmar la adjudicación provisional del contrato al mencionado licitador hecha por la correspondiente Junta, con la facultad que le concedió el artículo primero del repetido Decreto de 20 de diciembre;

Considerando que la licitación, tanto por lo que respecta a los trámites preparatorios como a su celebración, se ha llevado a efecto cumpliendo las formalidades y requisitos establecidos por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias a los pliegos de condiciones;

Considerando que el adjudicatario viene obligado a afianzar definitivamente la contrata en la proporción y términos establecidos en el correspondiente pliego de condiciones mediante la escritura pública, previa la constitución de la correspondiente fianza, según dicho pliego y dentro del plazo que la misma determina, siendo de cuenta del contratista el abono de los honorarios de la Notaría, como todos los gastos ocasionados por la subasta, y debiendo hacerse constar en los aludidos documentos que al contratista no le correspondió ninguno de los motivos de incapacidad que determina el artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad, y que durante la ejecución de las obras habrá de ser cumplido todo lo dispuesto por las normas laborales vigentes; y

Considerando que, en consecuencia, con la cantidad expresada por la que se adjudica la contrata y por la que importan los honorarios facultativos de dirección de obra, que suma pesetas 294.711,25, y así asciende el total del presupuesto a pesetas 12.661.728,33, se ha establecido para su pago dentro de los créditos de la sección 16, capítulo III, artículo 5.º, grupo 2.º, concepto único, la correspondiente anualidad, de modo que su

saldo pueda hacerse en la siguiente cuantía y período presupuestario:

	Pesetas
Año 1957	800.000,00
» 1958	3.000.000,00
» 1959	3.000.000,00
» 1960	5.861.728,33

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado y lo informado por la Dirección General de lo Contencioso, ha acordado adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, por la cantidad de 12.367.016,96 pesetas, al mejor postor, don Daniel López del Río, Apoderado de la Sociedad General de Obras y Construcción, que hará efectivas cuantas obligaciones le impone la Ley de Administración y Contabilidad y disposiciones complementarias que han regido en la subasta, debiendo quedar advertido que para el pago de las referidas cantidades de adjudicación y de los correspondientes honorarios del proyecto han sido establecidas las siguientes anualidades del crédito de la sección 16, capítulo III, artículo 5.º, grupo 2.º, concepto único.

	Pesetas
Año 1957	800.000,00
» 1958	3.000.000,00
» 1959	3.000.000,00
» 1960	5.661.628,33

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1957.—P. D. A. Cefudo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1958 un curso de Diplomados de Sanidad en las Escuelas Departamentales que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1958 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Bilbao, Granada, Salamanca, Santander, Valencia y Valladolid.

2.º El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que la merezcan la puntuación procedente.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar un curso de Oficiales sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante los años 1958-59 un curso de Oficiales sanitarios en la Escuela Nacional de Sanidad para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

2.º El número de plazas será limitado en relación con la capacidad y medios docentes de la Escuela Nacional de Sanidad.

3.º Al final del curso serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que la merezcan la puntuación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que adjudican definitivamente las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Concurso de suministro de cemento para las obras del canal de las Bardenas, trozo II, perfiles 71 al final (Navarra)» a Cementos Portland, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.266.099,32 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.266.099,32 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por las que se adjudica definitivamente el servicio de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de octubre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión, del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Salar y Loja, provincia de Granada (expediente número 5.655), a don Fernando Aguilar Gómez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Salar y Loja, de 10 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar paradas intermedias.

3.ª Se realizarán los días laborables las siguientes expediciones:

Una expedición entre Salar y Loja y otra expedición entre Loja y Salar.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Un ómnibus marca «Studebaker», de 29 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula SE-11152, con capacidad para 20 viajeros sentados, con clasificación única.

Otro ómnibus de reserva de igual capacidad y características que el anterior.

Las demás características de estos vehículos deberán ser

comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,52 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,078 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 30 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,129 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Granada la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de octubre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Bisbal del Panadés y Vendrell, provincia de Tarragona (expediente número 4.602), convalidando el que actualmente explota a don Juan Poch Andréu, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Bisbal del Panadés y Vendrell, de 8,50 kilómetros de longitud, pasará por Las Pessas, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Bisbal del Panadés y Vendrell y otra expedición entre Vendrell y Bisbal del Panadés.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Chevrolet», de 21 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula B-65809, con capacidad para 28 viajeros sentados, con clasificación única.

Un ómnibus marca «Chevrolet» de 21 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula T-5807, con capacidad para 22 viajeros sentados con clasificación única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condicio-

nes que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 40 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,172 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de octubre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valencia y Segorbe, provincias de Valencia y Castellón (expediente número 4.528), convalidando el que actualmente explota, a Expro Segorbina, S. L., con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Valencia y Segorbe, de 59 kilómetros de longitud, pasará por Gilet, Albalate de Segart (empalme), Estivella, Torres-Torres, Algimia de Alfara, Alfara de Algimia, Algar, Sot de Ferrer (empalme), Soneja y Geldo, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Segorbe para Algar, puntos intermedios y viceversa, y desde el empalme de la carretera de Sagunto-Burgos con la de Valencia a Barcelona para Valencia, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días sin excepción las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Segorbe y Valencia y otras tres expediciones entre Valencia y Segorbe.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Omnibus marca «G. M. C.», de 27 H. P. de potencia; carburante, gas-oil; matrícula V-13706, con capacidad para 33 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Leyland», de 22 H. P. de potencia; carburante, gas-oil; matrícula SE-20144, con capacidad para 33 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Dodge», de 27 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula BA-4476, con capacidad para 26 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «G. M. C.», de 23 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula V-10660, con capacidad para 24 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «G. M. C.», de 24 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula AB-2815, con capacidad para 22 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.321 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.04815 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 25 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,168 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia un canon de coincidencia de once coma cuarenta (11,40) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Valencia y Castellón la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

* * *

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de octubre de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Avilés y Ferreros, provincia de Oviedo (expediente número 5.095), convalidando el que actualmente explota, a don Dámaso García Peláez, por renuncia a su favor de los derechos del peticionario don Ramón González Artime, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Avilés y Ferreros, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Santiago, San Martín y Berdicio, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Podes para Avilés, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán los lunes, jueves y sábados las siguientes expediciones:

Una expedición entre Ferreros y Avilés y otra expedición entre Avilés y Ferreros.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un omnibus marca «Chevrolet» de 20 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula O-6636, con capacidad para veinte viajeros sentados con clasificación única.

Otro vehículo de reserva, de igual capacidad y características que el anterior.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.60 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.09 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de diez kilogramos, con un volumen aproximado de 0,030 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente, grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la adquisición de un edificio con destino a dependencias del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.

Dispuesta por Decreto de 23 de diciembre actual la adquisición del edificio situado en la ciudad de Toledo, plazuela de Santa Eulalia, número 2, para instalar dependencias del Instituto Nacional de Enseñanza Media;

Teniendo en cuenta que en el expediente han sido observados todos los trámites reglamentarios, ya que ha informado favorablemente la Asesoría Jurídica del Departamento y la Dirección General de Propiedades; que se ha tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad con fecha 28 de noviembre último y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 17 de los corrientes;

Vista la autorización que a este Ministerio se concede por el expresado Decreto, para que se dicten las disposiciones precisas en ejecución de cuanto en el mismo se establece,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición por el Estado de la finca situada en la ciudad de Toledo, que a continuación se describe, con destino a la instalación de dependencias del Instituto Nacional de Enseñanza Media:

Edificio sito en Toledo, a unos 200 metros del actual Instituto, con fachada principal a la plazuela de Santa Eulalia, número 2, secundaria a la plazuela de Padilla y posterior a la bajada de Santo Domingo el Antiguo. El solar ocupa una superficie de 2.508,34 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 1.492,31 metros cuadrados ocupa la edificación principal, destinada actualmente a asilo, y sus dependencias; 208,12 metros cuadrados, la vivienda para el Capellán, y los 807,91 metros cuadrados restantes, destinados a jardín, patio y corrales auxiliares.

El cuerpo principal del edificio consta de tres plantas y desván; otra parte de la edificación tiene dos plantas y sótanos, y la que hace fachada a la plazuela de Padilla consta de dos plantas; las construcciones auxiliares, situadas en la portería y a la izquierda del jardín, entrando, tienen una sola planta; entre los dos patios gemelos está situada la capilla, con la edificación corriente para este uso.

La expresada finca es agrupación de las que a continuación se enumeran:

Primera.—Casa sita en Toledo, calle de Santa Eulalia, número 4 antiguo y 8 moderno, que es la finca número 3.317, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo.

Segunda.—Otra casa sita en Toledo, número 2 antiguo y 4 moderno, de la calle de Santa Eulalia, que es la finca número 1.916 en el citado Registro.

Tercera.—Casa sita en Toledo, calle de Santa Eulalia, número 3 antiguo y 6 moderno, que es la finca número 1.949 en el mismo Registro.

Cuarta.—Casa sita en Toledo, calle de Santa Eulalia, número 1 antiguo y 2 moderno, que es la finca número 2.329 en el mismo Registro.

Quinta.—Casa sita en Toledo, en la cuesta de Santo Domingo el Antiguo, número 3 antiguo y 5 moderno, que es la finca número 555 del mismo Registro.

Sexta.—Casa sita en Toledo, en la cuesta de Santo Domingo el Antiguo, número 4 antiguo y 7 moderno, que es la finca 571 en el mismo Registro.

No se ha llevado a efecto esta agrupación ni se ha formalizado la liquidación de obra nueva, por lo que antes o simultáneamente al acto del otorgamiento de la correspondiente escritura deberá legalizarse el dominio del inmueble e inscribirse en el Registro, describiéndose la edificación con arreglo a sus características actuales, que son precisamente las señaladas en el párrafo primero.

De los antecedentes que figuran en la certificación registral resulta que las fincas de referencia aparecen libres de cargas.

Pertenecen en pleno dominio al Asilo de la Congregación de Hermanitas de los Pobres en Toledo, o sea a la Congregación, según resulta del título de propiedad; es decir, escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Toribio Gimeno Bayón en 23 de marzo de 1922.

Como precio de esta adquisición se fija la cantidad de pesetas 5.000.000, que se abonarán en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, a cuyo favor se librarán la cantidad importe de esta adquisición, que se hará efectiva a la propiedad vendedora una vez que se justifique la oportuna autorización de la Vicaría General de la Congregación de Hermanitas de los Pobres en el momento de otorgar la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudiesen existir, si algunas apareciesen, serán liberadas por la propiedad vendedora antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de plusvalía, si lo hubiere.

Cuantos gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo.

ORDEN de 6 de diciembre de 1957 por la que se autoriza a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Navarra establezca la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona).

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a petición del Director de la Escuela de Medicina del Estudio General de Navarra en solicitud de autorización oficial para la creación de la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona) en su Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de diciembre de 1953 y 18 de enero de 1957, ha resuelto autorizar a la Escuela de Medicina del Estudio General de Navarra para que establezca la especialidad de Asistencia Obstétrica (Matrona) en su Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 17 de julio de 1957 por la que se aprueba un proyecto de obras en la catedral de Tarazona (Zaragoza), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goitia, importante 101.899,74 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la catedral de Tarazona (Zaragoza), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Fernando Chueca Goitia, importante 101.899,74 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone la restauración y reforma de las cubiertas de las capillas de la nave de la Epístola y parte de las contiguas del claustro, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 101.899,74 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 89.366,15 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 3.798,06 pesetas; a honorarios del Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.139,41 pesetas; a premio de pagaduría, 446,83 pesetas, y a plus de cargas familiares, 7.149,29 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 8 de los corrientes y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de Administración, debiendo librarse la cantidad de 101.899,74 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de julio de 1957 por la que se aprueba un proyecto de obras en la iglesia parroquial de Bamba (Valladolid), monumento nacional, importante 50.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la iglesia parroquial de Bamba (Valladolid), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 50.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone descubrir la portada romántica, hoy tapiada, y determinar los niveles antiguos del templo;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 42.807,65 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942 y 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 1.016,68 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 610 pesetas; a premio de pagaduría, 214,04 pesetas, y a plus de cargas familiares, 4.334,91 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 8 de los corrientes y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 11 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban obras en la Escuela de Maestría Industrial «Conde de Rius», de Tarragona.

Visto el proyecto de obras de adaptación del taller de mecánicos de la Escuela de Maestría Industrial «Conde de Rius», de Tarragona, formulado por el Arquitecto don Salvador Ripoll Sahagún, con un presupuesto total de 322.281,93 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 264.182,28 pesetas; pluses, 11.603,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 39.627,34; importe de contrata, 315.413,20 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 12 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 2.641,82; al mismo por dirección de proyecto, 2.641,82 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.585,09 pesetas. Total, 322.281,93 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 28 de mayo último;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esa obligación con cargo a los ingresos del crédito de Formación Industrial, y que por la cuantía del gasto procede la contratación directa del servicio;

Considerando que la Junta Central de Formación Profesio-

nal Industrial ha tomado razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 13 de agosto y 10 de octubre último, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado importe total de 322.281,93 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y que se adjudiquen las obras a don Juan Español, por un importe de 315.413,20 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Maestría Industrial «Conde de Rius», de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueban obras en la Escuela de Maestría Industrial de Valls.

Visto el proyecto de obras de instalación de Laboratorio Psicotécnico en la Escuela de Maestría Industrial de Valls (Tarragona), formulado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi, cuyo presupuesto asciende a un total de 57.251,34 pesetas, que se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 46.126,77; pluses, 2.256,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 6.919,01 pesetas; importe de contrata, 55.302,49 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 3,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 749,56 pesetas; al mismo, por dirección de obras, 749,56 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 449,73 pesetas. Total, 57.251,34 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles el 5 de febrero último;

Considerando que existe crédito aplicable para atender a esta obligación, con cargo a los fondos derivados de las exacciones administradas por la Junta Central de Formación Profesional Industrial;

Considerando que la mencionada Junta de Formación Profesional Industrial ha tomado razón del gasto y que la Intervención delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo el 16 de abril último,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar definitivamente el proyecto de referencia por su citado importe total de 56.976,34 pesetas, que resultan de deducir al importe de contrata 275 pesetas que ofrece el contratista como baja, debiéndose adjudicar las mencionadas obras a «Edificación de Obras Luis Piana», por su oferta de 55.127,49 pesetas, que se abonarán con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Maestría Industrial de Valls.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

Visto el expediente de revisión de precios de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Claret Rubira;

Resultando que por Decreto de 10 de julio de 1953 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio para el citado Centro por un importe total de 3.740.668,91 pesetas y una ejecución material de 2.770.547,77 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 499.891,76 pesetas, a que asciende el importe de esta revisión de precios, se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 463.143,99 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 69.471,59 pesetas; pluses, 30.704,73 pesetas. Suma: 563.320,31 pesetas. A deducir: 12,70 por

100 ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, 71.541,66 pesetas; importe de contrata, 491.778,65 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto según Tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de esta revisión la del proyecto primitivo), con deducción del 23 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.120,43 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 3.120,43 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.872,25 pesetas. Total: 499.891,76 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente esta revisión en 4 de mayo último:

Resultando que por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto, en virtud de subasta pública, al contratista don Lorenzo Pons Coll, domiciliado en Mahón, plaza de San Francisco, 20, quien se comprometió a realizar las obras con una baja del 12,70 por 100 sobre el importe tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 3 de agosto y 9 de septiembre últimos, respectivamente, y el Consejo de Estado lo informa en sentido favorable en 14 de noviembre siguiente;

Considerando que en el presente proyecto es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945;

Considerando que la ejecución del primitivo proyecto fué fraccionada en siete anualidades, por lo que procede el abono en el presente ejercicio del importe de la revisión de precios correspondiente a las anualidades transcurridas hasta diciembre del corriente año, acreditándose el resto, por mitad, para los ejercicios económicos de 1958 y 1959;

Considerando que procede sea librado el importe de contrata de esta revisión de precios a nombre de don Lorenzo Pons Coll, adjudicatario del proyecto primitivo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 6 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar la revisión de precios de referencia por su citado importe total de 499.891,76 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 357.065,50 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero/primerero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 71.413,13 pesetas para cada uno de los ejercicios económicos de 1958 y 1959, debiendo acreditarse el importe total de contrata de 491.778,65 pesetas al contratista don Lorenzo Pons Coll, adjudicatario del proyecto primitivo.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras de reparación y decoración de la escalera de la Rectoral de la Universidad Literaria de Valencia.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación y decoración de la escalera de la Rectoral de la Universidad Literaria de Valencia, formulado por el Arquitecto don Javier Goerlich;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 193.021,50 pesetas; pluses, 9.104,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 28.953,22; importe de contrata, 231.079,05 pesetas; honorarios facultativos por dirección de obra y formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, descontado el 3,25 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 6.273,20 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 1.881,96 pesetas. Total, 239.234,21 pesetas;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino también por la necesidad de imprimir

rapidez a la realización del proyecto, a cuyo efecto se ha promovido concurrencia de ofertas, siendo la más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Vicente Martínez Martínez, con domicilio en Burjasot (Valencia), Obispo Muñoz, número 37, que se compromete a realizar las obras con una baja de un 3 por 100, equivalente a 6.932,37 pesetas, quedando reducido el importe de contrata a la cantidad de 224.146,68 pesetas, y el total de las obras, a la de 232.301,84 pesetas;

Considerando que en 13 y 15 de julio último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 232.301,84 pesetas, adjudicado en la forma antes expuesta, y su abono con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba modificación de precios del proyecto de obras de terminación del Colegio Mayor «San Fernando» de la Universidad de La Laguna.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de modificación de los precios de las obras del proyecto reformado adicional de terminación del Colegio Mayor masculino «San Fernando» de la Universidad de La Laguna, formulado por el Arquitecto don Domingo Pisaca;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que del examen de los documentos que lo integran resulta que la revisión está dentro de las disposiciones que lo autorizan, con arreglo al Decreto-ley de 18 de enero de 1957, fijándose el resumen descompuesto de la referida revisión, como sigue: Importe del presupuesto total del proyecto revisado, pesetas 6.763.117,84; Importe del proyecto primitivo aprobado en 1955, pesetas 5.700.105,55; diferencia objeto de revisión pesetas 1.063.012,29; dicha diferencia de revisión se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 931.555,66 pesetas; pluses, 131.456,63; 6 por 100 de gastos, conforme a lo que autoriza el Decreto-ley de 28 de enero de 1957 (15 por 100 menos 9 por 100), 55.893,33; importe de contrata, 1.118.905,62 pesetas; baja de subasta, 15.202 por 100, pesetas 170.096,03. Importe líquido de contrata, 948.809,59 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, 4,50 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 37 por 100 que señala el de 7 de junio de 1933, pesetas 6.602,40; ídem ídem por dirección de obra, 6.602,40 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.961,44 pesetas. Total pesetas 965.975,83.

Considerando que la revisión de que se trata, por los motivos legales que anteriormente se expresan, es procedente, y que da la circunstancia de que la terminación de las obras, según el pliego de condiciones aprobado en la subasta, deberá terminarse en 31 de diciembre de 1958, ha de abonarse en dos anualidades, que se fijan en 683.464,91 pesetas en el presente año, y el resto, de 282.510,92 pesetas, en el año 1958, y que, por otra parte, la modificación de precios de que se trata y su cuantía son procedentes y han sido establecidas por facultativo competente, y que el Organismo consultivo idóneo (la Junta Facultativa de Construcciones Civiles) ha estimado oportuna y admisible la valoración efectuada nuevamente;

Considerando que en 16 de noviembre último la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y en 21 del actual lo ha fiscalizado la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 23 del corriente, ha dispuesto la aprobación del expediente de modificación de precios del proyecto de terminación del Colegio Mayor masculino de la Universidad de La

Laguna, por su importe total de 965.975,83 pesetas, y su abono con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto único/35, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras (revisión de precios) en la nueva Facultad de Medicina de Valencia.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la revisión de precios del proyecto de obras de modificación y adaptación del edificio principal de la nueva Facultad de Medicina de Valencia, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1954, redactada por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente este trabajo y que la revisión está dentro de las disposiciones que la autorizan, siendo los coeficientes e índices los que corresponden, fijándose el resumen descompuesto de la referida revisió como sigue:

Importa el presupuesto total revisado, 4.355.326,35 pesetas; importa el presupuesto total primitivo, 3.250.519,56 pesetas; aumento por revisión, 1.104.806,79 pesetas. Desglose del aumento por revisión: ejecución material, 994.742,22 pesetas; pluses, pesetas 110.102,32; beneficio industrial, 15 por 100, 149.211,34 pesetas; importe de contrata, 1.254.055,88 pesetas; baja de subasta, 13.131 por 100, 164.670,08 pesetas; importe líquido de la contrata, 1.089.385,80 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto y dirección de obra, 4,5 por 100, descontado el 45 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 11.862,30 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 3.558,69 pesetas. Total, 1.104.806,79 pesetas;

Considerando que la revisión de que se trata por los motivos legales que anteriormente se expresan es procedente:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto favorablemente, y que el Consejo de Estado ha informado en sentido favorable dicha revisión,

Este Ministerio, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 23 del actual, ha dispuesto la aprobación de la revisión de precios correspondiente al proyecto de obras de adaptación y modificación del edificio principal de la nueva Facultad de Medicina de Valencia por su importe total de 1.104.806,79 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valencia

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba proyecto de obras para la Ciudad Universitaria de Oviedo.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de obras de jardinería en las zonas verdes de la Ciudad Universitaria «Francisco Franco», de Oviedo, formulado por los Arquitectos don Francisco y don Federico Somolinos;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 33.585 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 5.037,75 pesetas; importe de contrata, 38.622,75 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto y dirección de obra, 9,50 por 100, según tarifa primera, grupo sexto, descontado el 50 por 100 que formula el Decreto de 16 de octubre de 1942; honorarios, 1.595,28 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 478,58 pesetas. Total, 40.696,61 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles

al cumplirse lo prevenido en el Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta, habiéndose promovido concurrencia de ofertas, apareciendo como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Aurelio Cuesta Alvarez, domiciliado en Oviedo, Rúa, 13, que se compromete a realizar los trabajos por la cantidad de 31.930 pesetas, quedando reducido el importe de contrata, en su consecuencia, a la cifra de 31.390 pesetas, antes expresada, y a 34.003,86 pesetas el total del presupuesto una vez deducida la baja de pesetas 6.692,75;

Considerando que en 17 de junio y 25 del mismo año actual ha tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda en este Departamento.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación de dicho proyecto por su total importe rectificado de 34.003,86 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba revisión de precios del proyecto de obras del Colegio Mayor Hispano Árabe «Generalísimo Franco», en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Vista la revisión de precios del proyecto de obras de construcción del Colegio Mayor Hispano Árabe «Generalísimo Franco», en la Ciudad Universitaria de Madrid, aprobado por Decreto de 5 de mayo de 1954, redactado por los Arquitectos señores Arrese y Bringas;

Resultando que la Junta Facultativa ha informado favorablemente este trabajo, que ha sido rectificado por contener error, fijándose el resumen del presupuesto rectificado en la siguiente forma: Importe de ejecución material incluidos los precios de ejecución, 8.749.661,53 pesetas. Importe de ejecución material del proyecto primitivo, aprobado en mayo de 1954, 7.474.231,21 pesetas. Diferencia objeto de revisión, 1.275.430,32 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 191.314,54 pesetas; pluses, 860.836,26 pesetas; importe de contrata, 2.327.581,12 pesetas. Baja de subasta, 13,96 por 100 sobre la contrata, 324.930,32 pesetas. Líquido de contrata, 2.002.650,80 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, 4,50 por 100, descontado el 42 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 16.644,39 pesetas. Honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 4.993,31 pesetas. Total, 2.024.288,50 pesetas.;

Considerando que la revisión de que se trata reúne las condiciones legales necesarias, siendo por tanto improcedente:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 14 y 30 de noviembre último y que asimismo ha informado favorablemente la repetida revisión.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros fecha 23 del actual, ha resuelto la aprobación de la revisión de precios del proyecto de edificio para el Colegio Mayor Hispano Árabe «Generalísimo Franco», de la Ciudad Universitaria de Madrid, por su total importe de pesetas 2.024.288,50, y su abono con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda

Sr. Director del Colegio Mayor Hispano Árabe «Generalísimo Franco», de la Ciudad Universitaria de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras en la Universidad de Valencia.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la revisión de precios del proyecto aprobado de obras de quirófanos y aulas del Pabellón Central de Especialidades de la Facultad de Medicina de Valencia formulado por el Arquitecto don Alfonso Fungairiño;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente dicho trabajo y la revisión está dentro de las disposiciones que lo autorizan, y que los coeficientes e índices son los que corresponden, fijándose el resumen descompuesto de la referida revisión como sigue: Importe del presupuesto total revisado, 14.433.839,63 pesetas; ídem del presupuesto total primitivo, 9.879.150,78 pesetas; aumento por revisión, 4.554.688,85 pesetas; desglose del aumento por revisión: ejecución material, 4.488.244,12 pesetas; pluses, pesetas 363.907,15; 15 por 100 de beneficio industrial, 673.236,62 pesetas; suman 5.545.387,89 pesetas; baja de subasta, 19,12 por 100, 1.060.278,16 pesetas. Importe líquido de contrata, 4.485.109,73 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, 4,50 por 100, descontado el 47 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 53.522,40 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, pesetas 16.056,52. Total, 4.554.688,85 pesetas;

Considerando que la revisión aludida, por los motivos legales que se expresan anteriormente, es procedente;

Considerando que ha tomado razón del gasto y fiscalizado la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado y que sobre el mismo ha informado también favorablemente el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros fecha 23 de diciembre actual, ha dispuesto la aprobación de la revisión de precios correspondiente a las obras de adaptación y modificación del edificio principal de la nueva Facultad de Medicina de Valencia, por su importe de 4.554.688,85 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 2.000.000 de pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y el resto, de 2.554.688,85 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1958.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aplaza la solicitud formulada por Vidriera Rovira, S. A., relativa a la ampliación de su industria de fabricación de vidrio hueco en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Vidriera Rovira, S. A., en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de fabricación de vidrio hueco de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que las circunstancias presentes no permiten acceder al aumento de consumo de fuel-oil y de energía eléctrica ni a la inversión necesaria en divisas,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Aplazar resolución, por aplicación de la Orden de 26 de enero de 1942.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso de alzada, cabiendo reinstar la solicitud cuando consideren modificadas las circunstancias que la motivan.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1957.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.» la ampliación de la «Azucarera de Castilla», de Venta de Baños (Palencia).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de la «Azucarera de Castilla», de Venta de Baños (Palencia), con la instalación de una sección de estuchado de azúcar cuadradillo, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que se requerirá una inversión en divisas que, aunque beneficiosa para dicha industria, no viene a llenar una necesidad sentida en el mercado, lo que no hace aconsejable su autorización en estos momentos

Esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Aplazar por el momento la resolución de esta solicitud.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso de alzada, pudiendo, en cambio, reinstarse la solicitud cuando se consideren modificadas las circunstancias que motivan esta resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de enero de 1958 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal subalterno pecuario y conductores de ganado, dependientes de la Dirección General de Ganadería

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deban desempeñar los conductores de ganado y personal subalterno pecuario adscritos a ese Centro directivo durante el año 1958, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en el capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto segundo, del presente ejercicio económico:

Dietas

Capataces	70
Pastores	160
Guardas nocturnos	30
Caballereros	65
Palafreneros	200

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados al referido personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir en la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 22 de enero de 1958 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal del Servicio de Vías Pecuarias dependiente de la Dirección General de Ganadería.

Ilmo. Sr: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deba desempeñar el personal del Servicio de Vías Pecuarias durante el año 1958, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en el capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto tercero, del presente ejercicio:

Ingenieros y Peritos adscritos al Servicio de Vías Pecuarias, 1.520 dietas.

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados a dicha Dependencia, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir en la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

ORDEN de 22 de enero de 1958 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal de la Dirección General de Ganadería durante el presente año

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por

Decreto-ley de 7 de julio de 1949, a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal deba desempeñar el personal de dicho Centro durante el año 1958 sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en el capítulo primero, artículo tercero, grupo quinto, concepto primero, del presente ejercicio económico:

	Dietas
Secretario general	35
Inspectores Veterinarios del Consejo Superior	340
Inspectores Veterinarios de los Servicios Centrales de la Dirección General de Ganadería, incluso el Secretario Técnico	870
Funcionarios no Veterinarios de idem	463
Inspectores Veterinarios de los Servicios Provinciales de Ganadería	1.140
Directores de Estaciones Pecuarias	250
Inspectores Veterinarios de Puertos y Fronteras ...	60
Directores de Laboratorios Pecuarios	240
Arquitecto y Aparejador de la Dirección	120
Ingeniero y Perito de Obras y Cultivos	100

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados al referido personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado en la anterior distribución, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir en la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 23 de agosto de 1957, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que figuren en la lista de admitidos los opositores que a continuación se mencionan, por haber sido estimados los recursos de reposición que interpusieron por su exclusión:

Balén Villaverde, Guillermo.
Boo Franco, José María.
Cerezuela Castro, José.
Giardin Campos, Federico.
Gil Suárez, Luis.
Gómez López, José Luis.
Mogollón Jiménez, Antonio.
Pérez Coello, Luis.
Pérez-Mulet Suárez, Arturo.
Pérez Pérez, Julio.

Redondo Rubio, Daniel.
Reyes Téllez, Arturo.
Sánchez-Izquierdo Flores, Ramiro.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Director general. Esteban Samaniego.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de enero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso - oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas

y adscrita a las enseñanzas de Fisiología general y Química biológica.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrán ser prorogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10)

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31

de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Cáceres por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de dos vacantes de Guardas.

En armonía con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de oposiciones y concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y artículo quinto del Reglamento de Guardería Forestal (Decreto de 30 de diciembre de 1941), se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los componentes del Tribunal para exámenes de Guardería Forestal del Estado para cubrir dos vacantes en el Distrito Forestal de Cáceres:

Presidente: El Ingeniero don Teodoro Herranz Santos.

Vocal: El Capitán de la Guardia Civil don José Estévez Moya.

Secretario: El Ayudante de Montes don Pedro Salinas González.

Cáceres, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vicente Hernández.
239.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Montes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Montes vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, con destino a la Sección de Celulosas y Fibras Textiles Forestales, dotada con los emolumentos reglamentarios que por su situación y categoría administrativa pueda corresponder a los concursantes y la gratificación que se les reconozca en el presupuesto autónomo de dicho Instituto.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

Condiciones especiales para poder concursar:

1.ª Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

2.ª No exceder de la edad de cuarenta y cinco años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.ª No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos:

1.º Se considerarán como mérito preferente los conocimientos especiales de celulosas.

2.º La traducción correcta de idiomas, especificando los que posee.

Documentación:

Las instancias, debidamente reintegradas, y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las mismas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acompañadas de una exposición de aquellos Centros de investigación o de trabajo conocidos por el concursante, indicando qué técnicas y bibliografía han influido más definitivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que resolverá en definitiva, pudiendo aquél exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Director general, P. Martínez Hermsilla.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura para proveer por concurso una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Badajoz.

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Badajoz.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura, con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los que se encuentren en la situación de «supernumerario» de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del con-

curso en que tomaron parte para ser unida dicha documentación a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1957 por la que se convoca concurso para cubrir las Secretarías de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Tarragona, Soria y Melilla.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Secretarías de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Tarragona, Soria y Melilla, las dos primeras de tercera categoría y la última de cuarta.

Este Ministerio, encumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de dichas Corporaciones, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950, se ha servido convocar concurso de traslado para cubrir las expresadas plazas.

Los Secretarios aspirantes deberán presentar la oportuna solicitud en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro de la Dirección General de la Vivienda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1958.—Por delegación, Vicente Mortes Alfonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por el que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización suplementaria por residencia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 14 de enero de 1958, número 14.227, se publican las condiciones que han de reunir los aspirantes, que podrán solicitar tomar parte en el concurso-oposición en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1958.
El Alcalde.

230.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1958 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300. para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Marruecos y Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña Dolores de Pedroso y Sturdza Madán rehabilitación del título de Conde de Madán.

Doña Dolores de Pedroso y Sturdza Madán ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Madán, concedido a don Agustín de Madán y Madán en 15 de octubre de 1880, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JUNTA ADMINISTRATIVA

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 15 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel de Azuaga (Badajoz), cuyo anuncio

fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 161, de fecha 21 de junio del año anterior, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día 25 de febrero próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 24 del citado mes, en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios), y en la Comandancia de Badajoz, hasta la misma hora del día 20 de igual mes.

Madrid, 23 de enero de 1958.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.

361.

* * *

Comandancias de Obras

PRIMERA REGION MILITAR

El día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas, y en las oficinas de esta Dependencia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, se celebrará la subasta pública de carácter local de las obras comprendidas en el «Proyecto de dormitorio de Tropa y Almacén de Vestuario para el Regimiento de Artillería número 71, en el Campamento de Carabanchel» (Núm. 3.052 del L. C. E.), por un importe de dos millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento veintepesetas (2.489.120 pesetas).

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán ser examinados en esta Comandancia durante las horas de oficina.

Madrid, 23 de enero de 1958.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador de Ponte Conde.

362.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LA CORUÑA

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hago saber: Que por este Juzgado Especial de mi cargo se instruye expediente de salvamento por la asistencia con remolque prestada el día 1 de septiembre último por el pesquero «Estrella Alcor», de la matrícula de La Coruña, al pesquero «Santiago Chas», de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a tenor de lo

dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas en dichas actuaciones puedan dirigirse personalmente o por medio de apoderado por escritos dirigidos a este Juzgado durante el término de treinta días y alegar cuanto les convenga a sus respectivos intereses.

Dado en La Coruña, 23 de enero de 1958.—El Juez Instructor, Juan Francisco Rodríguez.

381.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido con el número 30.365, a favor de doña Carmen Cuiñones Cantero, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido carnet sino a su legítima dueña, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chacote.

842.

* * *

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Transcribiendo relación de las altas y bajas en el Registro de Bancos y Banqueros desde 1.º de febrero de 1955.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma octava de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1947.

Esta Dirección General ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las relaciones que figuran a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.—El Director general, Armando de las Alas Pumarino.

Relaciones que se citan

A) Relación de las personas jurídicas que han sido inscritas en el Registro de Bancos y Banqueros:

Número de inscripción	Nombre o denominación social	Domicilio
	b) Grupo de Bancos y Banqueros regionales	
22	Banco Soler y Torra, S. A.	Barcelona.
	c) Grupo de Bancos y Banqueros locales	
148	Banca Jover, S. A.	Barcelona.
149	Banca Pueyo, S. A.	Villanueva de la Serena (Badajoz).
150	Banco Hijos de Olimpio Pérez, S. A. ...	Santiago de Compostela (La Coruña).

B) Relación de las personas naturales y jurídicas que han sido dadas de baja en el Registro de Bancos y Banqueros:

Número de inscripción	Nombre o denominación social	Domicilio
b) Grupo de Bancos y Banqueros regionales		
15	Soler y Torra y Compañía, S. R. C.	Barcelona.
c) Grupo de Bancos y Banqueros locales		
1	Jover y Compañía, S. R. C. (transformada en «Banca Jover, S. A.»)	Barcelona.
6	Hijos de Olimpio Pérez, S. R. C. (transformada en «Banco Hijos de Olimpio Pérez, S. A.»)	Santiago de Compostela (La Coruña).
9	Banco Comercial de Tarrasa, S. A. (absorbida por el Banco Comercial Transatlántico)	Tarrasa (Barcelona).
32	Pedro López e Hijos, S. R. C. (absorbida por el Banco Popular Español)	Córdoba.
39	Banco de Tortosa, S. A. (absorbida por el Banco Popular Español)	Tortosa (Tarragona).
53	Ricardo del Pueyo y Pueyo, Banquero (transformado en «Banca Pueyo, Sociedad Anónima»)	Villanueva de la Serena (Badajoz).
57	Banco de Manacor, S. A. (absorbida por el Banco Español de Crédito)	Manacor (Baleares).
62	Bosch y Codolá, S. R. C. (absorbida por el Banco Popular Español)	Cassá de la Selva (Gerona).
67	Miguel García Sánchez de la Puerta (absorbido por el Banco Popular Español)	La Rambla (Córdoba).
78	Hijo de Domínguez (absorbido por el Banco Central)	Ciudad Rodrigo (Salamanca).
114	Vda. de Nicolás González (absorbida por el Banco Central)	Villafranca del Bierzo (León).
119	Banca Ferrer y Compañía, S. R. C. (absorbida por el Banco Popular Español)	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
140	Banco Jubert y Presas, S. A. (absorbida por el Banco Español de Crédito)	Cassá de la Selva (Gerona).
141	Vda. e Hijos de Toribio Lázaro Antón, S. R. C. (absorbida por el Banco Coca)	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
144	Banco Civit, S. A. (absorbida por el Banco Zaragozaño)	Cervera (Lérida).
146	José Comes Martí (absorbido por el Banco Popular Español)	Pedreguer (Alicante).

C) Relación de las Empresas bancarias que han cambiado su denominación o razón social:

Denominación antigua	Nueva denominación
Matías Blanco Cobaleda, S. A.	Banco de Salamanca, S. A.
Banca Rosés, S. A.	Banco Condal, S. A.
Banco de Vigo-Viñas Aranda, S. A.	Banco de Vigo, S. A.

D) Relación de las Empresas bancarias que han cambiado su domicilio:

Empresas	Domicilio antiguo	Nuevo domicilio
Banco de Ferrerías, S. A. ...	Alayor, Menorca (Baleares).	Ferrerías, Menorca (Baleares).
Banco de Almagro, S. A. ...	Almagro (Ciudad Real)	Madrid.

Delegaciones

LOGROÑO

Extraviado por don José Yanguas Yanguas el resguardo de depósito señalado con los números 2 de entrada y 6.115 de registro, importante siete mil quinientas pesetas, constituido en 2 de agosto de 1956 para responder de las obligaciones impuestas en la concesión de un servicio de mercancías, radio de acción nacional, con el vehículo LO-2582, y a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de la sucursal de la Caja de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en quearezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 19 de diciembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, J. Diago.
49.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 121

María Francisca Risueño.—M. Civil.

Índice núm. 122

Andrés Pedrosa Lupiáñez.—Mesadas.
María Pastor Montes.—Idem.
Francisco Soriano Forriol.—Retirados-Cruces.

Manuel Aguilar Gabarda.—Rectificación mejora.

María Ascensión Niera Pérez.—Dote.
Isabel Niera Pérez.—Dote.

Índice núm. 123

Gonzalo Molino Gimeno.—Jubilados.
Carmen Ruiz Hernández.—M. Militar, Traslado.

Índice núm. 124

Angela Aras Rastéu.—M. Militar.
Valencia, 17 de enero de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
259.

* * *

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

MADRID

Cédulas de Reconstrucción Nacional que serán puestas en circulación el día 19 de febrero próximo, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 31 de diciembre de 1956, de dos mil cien millones de pesetas, autorizada por Orden del Ministerio de Hacienda de igual fecha.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director (ilegible).

Serie	Número de títulos	Numeración	Importe de cada título	Importe nominal
A	275.000	1/275.000	1.000	275.000.000
B	340.000	1/340.000	5.000	1.700.000.000
C	5.000	1/ 5.000	25.000	125.000.000
			Total:	2.100.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando concurso para la adjudicación del suministro e instalación de dos subestaciones de alimentación para el ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel.

Hasta las doce horas del día 27 de febrero de 1958 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Pethencourt, número 4, proposiciones para este concurso. Presupuesto de contrata: 11.109.000 pesetas.

Fianza provisional: 135.545 pesetas. Conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956, se admitirán proposiciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 28 de febrero de 1958, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas, haciéndose constar que para este concurso se tendrá presente lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de enero de 1957).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de suministro e instalación de dos subestaciones de alimentación para el ferrocarril suburbano de Chamartin de la Rosa a Carabanchel, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por l. cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o modificando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director general. P. D., M. Lamana
329.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Nombre del peticionario: Don Jesús Artieda Erroz

Domiciliado en Ororbia (Navarra).
Cantidad de agua que se pide: 15,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arga.

Términos municipales en que radican las obras: Ororbia (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez
46.

* * *

Obra: Aprovechamiento hidroeléctrico de Fontecha sobre el río Ebro, salto de Sobrón.

Término municipal de Bozoo.
Expediente número 2.—Sociedad concesionaria: Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, en la calle Gardoqui, número 8.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días, a partir de aquel en que se publique este anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados por las expropiaciones a que se contrae este anuncio, formulen ante el señor Alcalde del mencionado término municipal, precisamente por escrito y de

un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen procedentes realizar sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que se relacionan más abajo para la realización de las obras mencionadas en cabeza.

Igualmente podrá formular reclamaciones contra dicha ocupación, al único objeto de evitar errores, cualquier persona aunque no resulte afectada en su patrimonio por las obras de referencia.

La relación concreta e individualizada en la que se describen con mayor amplitud las fincas de que se trata, de la que se publica un extracto a continuación, permanecerá expuesta durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento a que se contraen estas expropiaciones.

Zaragoza, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Director. J. Brugarola.

Relación que se cita

Número de la finca en el parcelario, 850.—Propietario, Carlos Arin.—Situación, Vesantes.—Cultivo, varios.
738.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Luisa Granda Torres.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Miguel Prado González.

Clase de aprovechamiento: Riego de 35-53-00 en la finca «El Soto».

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
435.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manuel Caro.

De su representante: Don José Manuel Caro, General Sanjurjo, núm. 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Montearagón (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto. P. A., Longinos Luengo. 277.

5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

MADRID

EXPROPIACIONES

En el Ayuntamiento de Narón (La Coruña) se hallará expuesta al público, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de las fincas que se han de expropiar en el citado término municipal para las obras de terminación, para una explotación reducida, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, a la que se une la providencia de esta Jefatura, en la que se declara la necesidad de la ocupación de las citadas fincas.

Los interesados que comprende dicha relación pueden recurrir contra la necesidad de la ocupación de las citadas fincas ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en un plazo de diez días, contados desde el de la notificación personal, según establecen los artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 21 del Reglamento de 26 de abril de 1957, si lo creen prudente a sus intereses.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis del Río. 330.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

La RENFE pone a la venta, mediante subasta pública, que se celebrará el día 20 de febrero de 1958, ciento veintidós locomotoras y un chasis con su tender, no útiles para el servicio de la RENFE,

que se encuentran estacionadas en Tudela de Navarra, Villafría (Burgos), Madrid (La Parrilla), Gallur (Zaragoza), Soto del Rey (Oviedo), Villacañas (Toledo) y Bobadilla (Málaga).

Los pliegos de condiciones se facilitarán en las oficinas del Departamento de

Adquisiciones y Almacenes, paseo del Rey, 20, Madrid, y en sus demarcaciones de Valladolid, estación Campo Grande; Barcelona, estación de Francia; Bilbao, estación Abando, y Málaga, estación RENFE. 890.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de enero de 1958.)

C. P. N. núm. 6.180, expedido en 17-XII-1952

FERNANDEZ, MARTIN, MIGUEL

Fábrica de extractos curtientes vegetales.—Oficinas y fábrica: Paseo de Medina, 4. Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)

Productos que fabrica:

Extractos tánicos secos y líquidos, con la capacidad de producción siguiente:

	Capacidad de producción
	Kg.
Extractos tánicos secos de:	
Encina y roble...	300.000
Pino y otros...	70.000
Zumaque...	20.000
Extractos tánicos líquidos de:	
Encina y roble...	120.000
Pino y otros...	60.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, en jornada de veinticuatro horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Metalúrgicas de Torrejón, S. A.

Emplazamiento: Torrejón de Ardoz.

Capital: Antes de la ampliación, 600.000 pesetas; después de la misma, 20.000.000 de pesetas.

Objeto: Antes de ampliar, fabricación de artículos de fumistería y cocinas; después, los mismos y, además, fabricación de compresores herméticos y plantas de refrigeración.

Producción anual: Antes de ampliar, artículos de fumistería y cocinas por valor de 900.000 pesetas; después, los mismos y fabricación de 5.404 compresores herméticos, por valor de 50.900.000 de pesetas, y 2.204 plantas de refrigeración, por valor de 30.000.000 de pesetas.

Tratará de importar una rectificadora de cigüenales de 2.000 x 350, por valor de 260.000 pesetas; una mandrinadora vertical semipunteadora, por valor de 500.000 pesetas; una mandrinadora horizontal, por valor de 700.000 pesetas; una máquina de equilibrar cigüenales, por valor de 300.000 pesetas. El resto de la maquinaria y las primeras materias serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en

las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 424.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Valle González.

Emplazamiento: Casarrebuelos (Madrid).

Objeto de la industria: Cinematógrafo. Capital: 54.900 pesetas.

Producción: Proyección de 50 películas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 284.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Miquel Quintilla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 175.000 pesetas. De la ampliación: 475.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas con la instalación de una máquina de comprimir, una estufa secadero, una grajeadora, un molino trituradora, cuatro máquinas para inyectables, una mezcladora, una refinadora, una granuladora y maquinaria auxiliar.

Producción: La producción actual autorizada de 12.000 tubos de centradora, 3.000 tubos de centrador, 5.000 tubos de celum y 15.000 tubos de epilatin, se verá aumentada en 39.400 unidades de roxidona y nuevos antiinflamatorios, analgésicos y antiepilépticos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

44.

* * *

Peticionario: D.ª Rosario Rotxes Parcerisa.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de blanqueo, tinte y encaje de madejas de algodón con un autoclave, cinco barcas para tinte, una barca doble mecánica y otros elementos accesorios.

Producción: Con la ampliación duplicará su actual producción de 300 toneladas métricas de blanqueo y tinte de algodón en madejas y 200 toneladas métricas de apresto de madejas de algodón en año de trescientas jornadas laborables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

534.

* * *

Peticionario: Cucurny, S. A.

Localidad del emplazamiento: Montmeló.

Capital de la ampliación: 4.975.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar varias máquinas y construir nuevos hornos en su industria de fabricación de materiales refractarios y de gres.

Producción anual: Quedará aumentada en 6.430 toneladas métricas de material refractario y 2.200 metros cúbicos de material de gres, funcionando los hornos en proceso continuo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

535.

* * *

Peticionario: «Galobardes, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 490.600 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar la sección de peinaje de lanas de su fábrica de curtición, deslanado, lavado y peinado de lanas con la instalación de dos cardas y seis peinadoras.

Producción anual actual de la sección: 75.500 kilogramos de lana peinada.

Producción anual de la ampliación: 64.400 kilogramos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

538.

* * *

Peticionario: «Alpes, S. A. de Comercio Exterior».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de lana con la instalación de cuatro telares, dando de baja otros dos.

Producción anual actual: 32.000 metros de tejidos de lana.

Producción anual ampliación: 8.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

539.

* * *

Peticionario: Manent Casanovas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital ampliación: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de medias con una sección para la fabricación de fajas para señora.

Producción anual de la sección: 72.000 fajas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

540.

* * *

Peticionario: Don José Queralt Valles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 67.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de pintura.

Producción: 12.000 piezas pintadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

542.

* * *

Peticionario: Don Juan Rocabert Guillen.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas De la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de calderería.

Producción de la ampliación: 25 depósitos para gas-oil o gasolina de 3.000, 5.000 y 10.000 litros, aparte incremento de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

543

* * *

Peticionario: Don Jaime Uya Avellaneda.

Localidad del emplazamiento: Santa María de Barberá.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de repeinado de lanas y fibras artificiales cortadas.

Producción anual de la ampliación: 60.000 kilogramos de materias repeinadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

546.

Peticionario: Tomas Gorina y Compañía.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 645.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón, con la instalación de doce telares mecánicos de 1,35 metros de ancho de peine.

Producción: La actual de 48.000 metros de tejidos de algodón al año se aumentará en 77.000 metros de tejidos de novedad de algodón y viscosilla.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

548.

* * *

Peticionario: Doña Pilar Sansalvador Lacomba.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 45.000 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección de prendas de vestir de géneros de punto.

Producción: Produce 25.000 prendas al año, tales como jerseys, rebecas, camisones, blusas, etc., y duplicaría la producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

553.

* * *

Peticionario: Hijos de A. Aparicio, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Jorba.

Capital: Cinco millones de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación de veintiséis telares mecánicos de 90 centímetros de ancho y su correspondiente preparación.

Producción: La actual de 625.000 metros de tejidos de vichy labrado se aumentará en 280.000 metros más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

556.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Bernat Rius.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 60.000 pesetas. De la ampliación: 33.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cajas de cartón con la instalación de dos máquinas de coser cajas.

Producción: La actual de 30.000 kilogramos de cajas anualmente pasará a ser de 40.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

513.

* * *

Peticionario: Curtidos Badía, S. A.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital actual: 1.100.000 pesetas. De la ampliación: 135.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de curtidos con la instalación de cinco bombos de curtir, seis noques automáticos y dos cilindros.

Producción: La producción actual de 350.000 kilogramos de cueros de suela se verá aumentada en 100.000 kilogramos más, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

527.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Bancells Jaurés.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Mar.

Capital: 68.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción, transformación y reparación de máquinas de género de punto.

Producción: Construcción de cuatro máquinas, modernización de cuatro y reparaciones varias, por año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

479.

* * *

Peticionario: Don Antonio Martínez García.

Localidad del emplazamiento: Monresa.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cintas de viscosilla, seda y algodón con cuatro telares de 40 piezas cada uno y maquinaria complementaria.

Producción: 1.700.000 metros anuales de cintas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

541

* * *

Peticionario: Don Juan Mas Costa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparaciones.

Producción: Reparaciones en maquinaria hidráulica de inyección de plásticos y metales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de enero de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

537.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Sáez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar taller de artesanía en industria de géneros de punto.

Producción: 8.760 docenas de prendas de ropa interior de señora y caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

557.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Tomás Arias y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 99.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico a la construcción de maquinaria.

Producción ampliación:

Rectificadoras de superficies planas, 40 unidades.

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

* * *

Peticionario: «Cincor, S. L.»

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de cinta y cordón.

Producción ampliación: Cinta, 1.440.000 metros; cordón, 1.440.000 metros.

La maquinaria y materias primas de la ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

524.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de Domingo Arruti, S. R. C.

Emplazamiento: Alegria de Alava.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de salazones y semiconservas de pescados.

Producción: Anchoa en salazón u otros pescados, 100.000 kilogramos.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

526.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Ortega López.

Clase de industria: Fábrica de comprimidos y estuchado de azúcar.

Situación: Almería.

Capital: 216.500 pesetas.

Producción: 60.000 kilogramos de azúcar comprimida y estuchada al año.

Elementos de producción: Nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

550.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez Méndez.

Emplazamiento: Navaluenga.

Objeto: Instalación de una carpintería

con máquina combinada. Sierra de cinta de 1.10 metros, motor eléctrico 10 H. P. No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, núm. 27. Avila, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan González. 486.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén, S. L.
Lugar de situación de la industria: Guareña.

Capital de la ampliación: 82.503 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de energía eléctrica en dicha localidad, mediante la instalación en la subestación de un transformador de 400 KVA, a 22.000/10.250/120-127 V. y otro de 100 KVA.

Sustituir el transformador de la caseta Parque, de 15 KVA., por otro de 20, y el de la caseta G. Cañada, de 15 KVA., por otro de 25.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 530.

GERONA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto de su petición: Construcción de una línea aérea trifásica, que trabajando a la tensión compuesta de 25.000 voltios se dirigirá desde la Estación Receptora de Gerona a la Sub-Estación de Figueras, afectando los términos municipales de Gerona, Santa Eugenia de Ter, San Gregorio, Sarriá de Ter, San Julián de Ramis, Riudellots de la Creu, San Andrés de Terri, Vilademuls, Bascara, Pontós, Borrásá, Santa Leocadia de Algama, Vilafant y Figueras.

La línea proyectada tendrá dos circuitos trifásicos hasta el término municipal de San Julián de Ramis, continuando con un solo circuito hasta Figueras.

Construcción de una variante en la actual línea 25 kV que desde la E. R. de Gerona se dirige a la E. T. Coma y Cros con el objeto de apartar su paso por una zona en periodo de urbanización de esa población.

Esta variante en proyecto derivará de la proyectada línea Gerona-Figueras.

Presupuesto: 5.660.373,80 pesetas. Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 404.

GRANADA

Peticionario: La Eléctrica de Huescar, Sociedad Anónima. Domicilio: Plaza Santo Domingo, 13. Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un segundo grupo hidroeléctrico en la Cen-

tral «La Original de Castril», compuesto de un alternador de 175 KVA., una turbina de 196 CV y un transformador elevador de 15 KV para completar el aprovechamiento de 1.500 litros que figuran en la concesión administrativa y como complemento del grupo actualmente existente, consistente en una turbina de 105 CV, acoplada a alternador de 94 KVA con transformador elevador a 15 KV.

Emplazamiento: Central «La Original Castril».

Capital de la ampliación: 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por este proyecto puedan presentar los escritos que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo de diez días hábiles, en esta Delegación de Industria, avenida Cervantes, 2, Granada.

Granada, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 455.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio García Fernández.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Trazo.

Capital: 247.300 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 87.300.

Producción: 500.000 tejas y ladrillos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 4 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 172.

* * *

Peticionario: Doña Ventura, Campos Carou.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas de pescado, sita en Puebla de Caramiñal, con la instalación de diversa maquinaria nacional y la siguiente de procedencia extranjera: una máquina soldadora automática de tiras «Cerraharia» con motor de 1,5 H. P. y una máquina rebordeadora-tamponadora, marca «Lubin». Valor aproximado: 116.450 pesetas.

Capital: 1.375.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 468.950 pesetas.

Producción: 1.200.000 kilogramos de conservas de pescado y mariscos y 500.000 kilogramos de salazones anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º

La Coruña, 31 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román.

173.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Emiliano García Pérez. Objeto de la petición: Instalar una industria de taller mecánico en esta población.

Capital: 120.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 31 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. O., Carlos Sánchez Román. 174.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: D. Hipólito Cabezón Ojeda. Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar un taller mecánico de reparación de vehículos para la fabricación de unos seis remolques al año.

No se precisa aumento de maquinaria. Materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 15.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña. 442.

* * *

Peticionario: Industrias Papyrus, S. A. Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de sobres y manipulados de papel, instalando una máquina de engomar y plegar sobres automática de procedencia alemana.

Sin variación en la producción anual. Capital de la ampliación: 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña. 441.

* * *

Peticionario: D. Juan Muro Rodríguez. Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de calzado con un aumento en la producción anual de 700 pares de caballero, siendo con los elementos autorizados de 2.057 pares.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital de la ampliación: 213.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara del Rey, 55 bis.

Logroño, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña. 440.

MALAGA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica aérea trifásica a 10 KV, desde el «Tejar de Marfil» a la caseta transformadora de «El Pinar», para la doble alimentación de la zona de Torremolinos.

Emplazamiento: Málaga, barriada de Torremolinos.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 18 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 444.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: S. A. Adaro.

Objeto: Adicionar a su actual industria de aleaciones y manufacturas metálicas, sita en Gijón, la fabricación de aparatos para señalización de seguridad.

Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional: Dos hornos de crisol, cuatro tornos mecánicos, una prensa, dos taladradoras, una fresadora, dos cepilladoras, una forja, un equipo de soldadura, una cizalla y una plegadora.

Capital: Aumenta en unas 600.000 pesetas.

Producción: Aparatos de señales acústicas eléctricas de seguridad (señalización por alambre) para ordenación del transporte en el interior de las minas.

Montaje de 100 instalaciones con todos sus aparatos anexos.

Aparatos para maniobra y señalización electromecánica en ferrocarriles: 50 palancas y 100 faros de señalización agrupados en 10 instalaciones por año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

452.

* * *

Peticionario: Don Gerardo Conchoso Alvarez.

Objeto: Ampliar su industria de construcción y reparación de útiles de mina, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: Una máquina punzonadora con motor de 3 CV., un cilindro para curvar hasta 10 milímetros con motor de 5 CV., un taladro eléctrico hasta 10 mm. con motor de un CV., un grupo de soldadura eléctrica de 133 Kw. y un torno mecánico de 1,75 m. e. p. con motor de 2 CV.

Capital: Queda fijado en 200.000 pesetas.

Producción: Construcción y reparación útiles de mina.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 7 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

448

* * *

Peticionario: Don Ramón Medio Suárez.

Objeto: Ampliar su taller mecánico de reparaciones, sito en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una pulidora con motor de 1 CV. vertical, una prensa hidráulica, una sierra mecánica con motor de 1 CV., un cepillo horizontal con motor de 2 CV., un taladro vertical con motor de 1/3 CV. hasta 10 mm., un taladro vertical con motor de 1,5 y otro de 1/8 CV. hasta 35 mm., un torno horizontal de 0,5 m. e. p. con motor de 0,5 CV., un torno horizontal de 1,5 m. e. p. y motor de 2 CV. y un ventilador fragua con motor de 1/8 CV.

Capital: Queda fijado en 200.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas diversas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

445.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Rodríguez Rodríguez.

Objeto: Establecer una industria de panadería en Abres-Vegadeo con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un horno intermitente de cuatro metros de diámetro, una amasadora con electromotor de 1,5 CV.

Elementos accesorios.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 125.450 kilogramos de pan.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

451.

* * *

Peticionario: Don Manuel Fueyo Suárez.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de bebidas carbónicas en Tuilla-Langreo con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una lavadora doble para sifones, una idem para sifones de cuatro grifos, una idem con motor de 1 CV., una saturadora, una taponadora para gaseosas y una dosificadora de jarabes.

Presupuesto: 75.000 pesetas.

Producción: Elaboración de gaseosas y sifones.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

450.

* * *

Peticionario: Don Eugenio González García.

Objeto: Instalar un taller de carpintería en Pola de Allande con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una sierra de cinta de un metro de diámetro con electromotor de 15 CV., una máquina cepilladora universal y una afiladora de sierras con electromotor de 0,5 CV.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Trabajos diversos de carpintería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

449.

* * *

Peticionario: D. I. R. S. A. (Droguerías e Industrias Reunidas, S. A.).

Objeto: Establecer en Gijón una industria de manufacturas de vidrio plano con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una máquina automática de biselar y motor de 2 CV., una máquina de pulir con motor de 1,5 CV., una máquina de pasar fondos con motor de 1,5 CV. y un soporte torno para pulir al corcho.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Manufacturas de vidrio plano.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

447.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel San Martín Nava, Santander.

Objeto: Instalar una fábrica de helados en Santander, paseo de Pereda, 16, con una producción de 10.000 Kg. anuales.

Capital: 388.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz.

468.

VALLADOLID

Con referencia al anuncio de esta Delegación de Industria, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 8 del corriente mes, página 228, sobre la petición formulada por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», se hace constar que los elementos a instalar a que se refiere el mismo serán objeto de importación, en lugar de procedencia nacional, como por error, se hace constar.

Valladolid, 9 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

188.

* * *

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Muro del Alcoy.

Objeto: Instalar una caseta de transformación de 250 KVA, junto a la casilla del ferrocarril Alcoy-Gandía.

Capital: El social.

Producción: La energía tomada a 10 KV, se transformará a 220 Volts para su distribución en baja tensión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 8 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.

465.

* * *

Peticionario: Masanet y Cia., S. R. C.

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación ya efectuada de una selfactina «Maquinaria Ceres» de 320 husos.

Capital: 1.225.000 pesetas.

Producción: 95.000 kilogramos de hilados de regenerado. Con la selfactina se ha duplicado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 23 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.

464.

Peticionario: D. Pablo Domenech Abad.
Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Ampliar la sección de tinte de su industria de tejidos de rizo con un autoclave para 500 kilogramos, una barca de teñir y una caldera de vapor de 20 metros cuadrados.

Capital: 386.331,81 pesetas.

Producción: Teñir los hilados que se consumen en la propia industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
463.

* * *

Peticionario: Don Vicente Moll Mas.
Lugar de situación de la industria: Muro del Alcoy.

Objeto: Aumentar 21 husos a una de las dos mecheras instaladas e instalar otra con 200 husos.

Capital: 3.700.000 pesetas.

Producción: 240.000 kilogramos de hilado de regenerado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
462.

* * *

Peticionario: Don Ismael Ribera Mora.
Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Instalar en su industria de géneros de punto una máquina circular, tipo Interlock, de 30 pulgadas de diámetro, de la casa J. Tróbal, de Mataró; cinco máquinas de confección y una bobinadora.

Capital: 375.000 pesetas.

Producción: Actualmente 1.200 docenas de prendas interiores y exteriores de punto. Con la ampliación: 375 docenas más al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alicante, 2 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver Martínez.
461.

* * *

Distritos Mineros

MADRID

Peticionario: Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos».

Domicilio: Ruiz de Alarcón, 7, Madrid.
Objeto de la petición: Línea eléctrica de alta tensión, a 15.000 voltios, de 1.500 metros de longitud, desde el depósito de agua sito en Navas del Rey hasta la línea general que irá desde el Salto de San Juan a la concesión minera «San Eusebio», del término municipal de Col-

menar del Arroyo, propiedad de la Sociedad peticionaria.

Terrenos atravesados: Término municipal de Navas del Rey.

Propietarios: Ayuntamiento, 800 metros; don Eusebio Fernández, 700 metros.
Presupuesto: 120.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 3 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
481.

LA CORUNA

Peticionario: Don Enrique Sánchez Rodríguez, como propietario de «Electra de Bergantiños».

Ubicación: Ayuntamientos de Tordoya y Coristanco (La Coruña).

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica a 15.000 V., de 5.900 metros de longitud y conductor de cobre de tres milímetros de diámetro, para electrificación de las explotaciones mineras denominadas «Yago», «Fifis», «Alcayán», «María Antonia» y «Bubela», mediante la instalación de tres transformadores de 30 KVA, y dos de 50 KVA.

Esta línea tendrá su origen en otra propiedad del solicitante.

Maquinaria: Toda de procedencia nacional.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SECRETARIA

Por la Empresa Construcciones Nor, Sociedad Limitada, entidad adjudicataria de las obras de urbanización de la zona industrial de Canillejas, alcantarillado colector de la calle de Emilio Muñoz, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida para responder de las obras mencionadas, en dos resguardos de la Caja General de Depósitos, uno de 30.000 pesetas nominales y otro de 10.400 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista con motivo de estas obras puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Secretario general accidental, Juan Miguel Ortiz de Estringana.

312.

* * *

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto de urbanización y de expropiación número 74 del sector «Valdelazarza-La Veguilla», que luego se describirá, por la Comisión de Urbanismo el día 10 de octubre de 1956, declarada la urgencia de las obras y la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo por Decreto del Ministerio

Capital a invertir: 289.436 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35.

La Coruña, 5 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

43

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: «La Auxiliar de la Construcción, S. A.»

Objeto: Suministro de 165 KVA en alta tensión para una fábrica de cementos y estación transformadora.

Emplazamiento: «Montaña del Bufo», al Norte del dique-muelle del Este, en Santa Cruz de Tenerife.

Elementos: 303 metros de cable aéreo, trifásico, de 80 mm² de sección c/u., cinco postes de hormigón.

85 metros de cable subterráneo, trifásico, de 80 mm² de sección c/u.

Una estación transformadora con

Un transformador de 150 KVA.

Un transformador de 15 KVA.

Equipos accesorios.

Procedencia: Nacional.

Capital a invertir: 546.094,75 pesetas.
Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Gortázar.

493.

de la Vivienda de 22 de noviembre de 1957, a los efectos del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto comprendidas en el polígono número 2.

El perímetro o zona a que afecta el aludido proyecto está comprendido entre las carreteras de la Playa, por el Norte, y los terrenos propiedad de la Comisaría de Urbanismo de Madrid en Ventilla y Hospital del Rey, por el Sur. Por el Este, por la zona comprendida entre la carretera de Francia por Irún, y por el Oeste, con Peña Grande y vereda de Ganapanes.

En esta gran bolsa, de la que queda exceptuado el sector denominado «Vertedero-Almacenes», que es objeto de otro proyecto de expropiaciones, existe la vía de penetración que une la carretera de La Coruña con la plaza de Castilla, afectando por ello la faja de terreno, atravesando una barriada constituida por edificios de pequeña categoría y en su mayoría de una sola planta.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley citada, se cita a los propietarios cuya relación se inserta para que concurran el próximo día 5 de febrero, a las diez de la mañana y a las cinco de la tarde, los que deberán tenerse por citados, y aquellos otros desconocidos que estén comprendidos como propietarios de fincas sitas en dicho sector y en el polígono 2.º objeto de esta ocupación, para que comparezcan, acreditando su derecho de propiedad con el título o documento correspondiente; de no hacerlo se tendrán a las fincas como de propietario desconocido, siguiéndose el expediente con el Ministerio Fiscal, en relación con lo establecido en el artículo quinto de la referida Ley de Expropiación Forzosa, y a aquellos que tengan derechos sobre la finca, arrendatarios y acreedores con hipoteca.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Secretario general (ilegible).

309.

Relación que se cita

Número de la finca	Situación	Propietarios	Domicilios
<i>Polígono segundo. Terrenos</i>			
1	Claudieta	D. Luis Guillero Gilbón	Velázquez, 101.
2	Idem	Hros. de doña Valentina Guñales	Fuencarral.
3	Idem	D. Valentín Alvarez García	Idem.
4	Idem	Hros. de don Francisco Parra Jiménez	Carretera de Francia, 47.
5	Idem	D. ^a Carmen López	Fuencarral.
6	Idem	Hros. de Mariano Plaza	Idem.
7	Idem	Hros. de doña Trinidad Cruz	Idem.
8	Idem	D. ^a Paulina Gallego Agüi	Idem.
9	Idem	D. ^a María Vizcaino Portábales	San Bernardo, 55.
10	Idem	D. Paulino Alvarez Benito	Fuencarral.
11	Idem	D. Francisco Díaz Cabezuelo	Idem.
12	Idem	Idem	Idem.
13-A	Idem	Hros. de don Mariano Plaza	Idem.
13-B	Idem	Idem	Idem.
14	Idem	D. Anastasio López	Idem.
15	Idem	Idem	Idem.
16	Idem	D. José Crespo	Idem.
17	Idem	D. ^a Asunción Rey Rey	Idem.
18	Idem	D. José Ríos Méndez	Idem.
19	Idem	D. León Moqueza de Portillo	Idem.
20	Idem	D. ^a Francisca Díaz Cabezuelo	Idem.
21	Vertedero	D. León Moqueza del Portillo	Idem.
22	Idem	D. Ramón Hernández	Idem.
23	Idem	D. Domingo Navas	Idem.
24	Idem	Municipio	Idem.
25	Idem	Hros. de don Francisco Lozano Gallego	Idem.
25	Valdeperales	D. Francisco Calonge Sánchez	Idem.
56	Idem	D. Nicasio y doña Isabel Alfonso Martínez	Idem.
57	Claudieta	D. ^a Leoncia de Navas	Idem.
59	Valdeperales	D. Paulino Gallego Agüi	Idem.
63	Idem	Hros. de Francisco Cruz Agüi	Idem.
64	Idem	Terrenos, S. A.	Desconocido.
66	Claudieta	Hros. de Francisco Montero	Fuencarral.
75	Valdeperales	Canal de Isabel II	Joaquín García Morato, 127.
78-A	Idem	Hros. de don Francisco Parra Jiménez	Carretera de Francia, 47.
78-B	Idem	Idem	Idem.
79	Claudieta	D. Tomás Martín Luna Mirat	Fuencarral.
80	Idem	D. Augusto Martín Sacristán	Carretera de Francia, 7.
81	Idem	Idem	Idem.
82	Idem	Hros. de don Francisco Parra Jiménez	Carretera de Francia, 47.
84	Idem	D. ^a Petra Guñales Montero	Fuencarral.
85	Idem	D. Hipólito Agüi Montero	Idem.
86	Idem	D. ^a Cruz Catarinéu Ibarra	Idem.
87	Idem	D. ^a Dolores Crespo	Idem.
88	Idem	D. Luis Guillén Gilbón	Velázquez, 101.
89	Idem	D. Pancracio Díaz Cabezuelo	Fuencarral.
90	Idem	Hros. de Mariano Plaza	Idem.
91	Valdeperales	Sres. Carrascosa Calonge Sánchez	Idem.
92	Idem	D. ^a Esperanza Sánchez Carrascosa	Idem.
93	Claudieta	Hros. de don Pancracio Montero	Idem.
96	Valdeperales	D. Luis Mendoza Jimeno	Idem.
97	Idem	Hros. de don José Crespo	Idem.
98	Idem	Hros. de don Regino Cruz	Idem.
99	Idem	D. Miguel de Cruz Agüi	Idem.
100	Vertedero	Idem	Idem.
101	Idem	Hros. de don Regino Cruz	Idem.
102	Idem	Hros. de don José Crespo	Desconocido.
103	Idem	D. Claudio Ramón Oliva	Idem.
104	Idem	D. Marcos Ceced Arino	Idem.
105	Idem	D. ^a Luisa Muñoz Barco	Idem.
106	Idem	D. Faustino Pérez	Idem.
107	Idem	D. ^a Luisa Muñoz Barco	Idem.
108	Idem	D. Marcos Ceced Arino	Idem.
109	Arca de Perales	Hros. de don Eustaquio Fernández	Idem.
111	Vertedero	Hros. de Pedro López	Fuencarral.
112	Idem	Idem	Idem.
113	Idem	Idem	Idem.
114	Valdeperales	D. ^a Julia González Morina	Idem.
129	Idem	Idem	Idem.
130	Claudieta	Desconocido	Desconocido.
131	Idem	D. ^a Ramona López Alvarez	Fuencarral.
132	Idem	D. Tomás Martín Luna	Idem.
133	Idem	Compañía de Jesús	Alberto Aguilera, 25.
134	Idem	D. Francisco Díaz Cabezuelo	Fuencarral.
135	Idem	D. Pedro Díaz Gómez	Idem.
136	Idem	Desconocido	Idem.
137	Idem	D. ^a Rosa, viuda de Montero	Idem.
138	Idem	D. Francisco Medina Galán	Idem.
139	Idem	Hros. de don Gabino Alvaro	Idem.
140	Idem	D. ^a Cruz Catarinéu Ibarra	Idem.
141	Idem	D. ^a Dolores Crespo	Idem.
142	Idem	D. Emilio Soria	Idem.
143	Idem	Hros. de don Francisco Parra Jiménez	Carretera de Francia, 47.
144	Idem	D. Francisco Soria Hernando	Fuencarral.

Número de las fincas	Situación	Propietarios	Domicilios
145	Claudietta	D. ^a Cruz Catarinéu Ibarra	Fuencarral.
146	Idem	Idem	Idem.
147	Idem	Delegación de Capellanes	Idem.
148	Idem	D. ^a Rosa, viuda de Montero.....	Idem.
149	Idem	Hros. de don Francisco Parra Jiménez.	Idem.

Instituto Nacional de la Vivienda

HUELVA

Por la. Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A., se saca a concurso-subasta las obras de construcción de 200 viviendas tipo social, Escuela, Mercado y obras de urbanización en Minas de Río Tinto, Huelva, con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto don Ricardo Abaurre y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Este concurso-subasta tendrá lugar a los veinte días naturales, contados a partir del que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda de Huelva (Huerta de Mena), a sus doce horas, y si fuera día inhábil, al siguiente día hábil, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para el acto del concurso-subasta, el que lo será con asistencia de Notario, y para este concurso-subasta regirá el pliego de condiciones jurídico-económicas aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, sustituyendo en la parte que corresponda la palabra «renta limitada» por «tipo social», pudiéndose examinar el proyecto y demás documentos en horas hábiles de oficina, en esta Delegación Provincial y hasta el mismo día y hora de presentación de pliegos.

El presupuesto de viviendas, Escuelas, Mercado y obras de urbanización asciende a la cantidad de trece millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas ochenta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos (13.556.282,98 pesetas), siendo el total protegible de dieciséis millones doscientas cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés pesetas con cuarenta y seis céntimos (16.256.823,46 pesetas), de acuerdo con el proyecto y pliego de características resumidas.

La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o mediante aval bancario, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio Colegiado a disposición de la Mesa, ascendiendo dicha fianza a ciento cincuenta y nueve mil trescientas cuatro pesetas con veinticinco céntimos (159.304,25 pesetas).

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el pliego de condiciones económico-jurídicas por las que se regirá este concurso-subasta.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluyendo los anuncios, correrán a cargo del adjudicatario.

La Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A., promotor del expediente, gozará del derecho de tanteo por tratarse de viviendas construidas para sus obreros, según establece el artículo 85 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los licitadores se atedrán en todo lo que no venga especialmente recogido en la presente convocatoria a las normas sobre adjudicación dictadas por este Organismo.

Huelva, 15 de enero de 1958.—El Delegado Provincial, José María Zalvide.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Empresa «Entrecanales y Távara, Sociedad Anónima», contratista-adjudicatario del grupo de veinticinco «viviendas protegidas» que el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido en régimen directo en la localidad de Puerto del Rosario, Fuerteventura, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día depositó como garantía de dichas obras.

Lo que según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello formulen contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio de este organismo, sito en la calle de Triana, núm. 134.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1958.—El Delegado Provincial accidental, Jorge Bruquetas y Gude.

341.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de víveres, combustibles, artículos y efectos de limpieza y vestuario con destino a los establecimientos benéficos provinciales dependientes de la misma durante el año 1958, por un importe total de 4.363.367,50 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles de oficina hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el mismo lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» números 17 y 18, de fechas 22 y 23 de enero de 1958, se publican las condiciones de este concurso con todo detalle.

Alicante, 23 de enero de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.

833.

BADAJOZ

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 273, de fecha 9 de diciembre último, se publica anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de construcción de un mercado municipal en Zarza de Alange, de esta provincia, las cuales tienen un presupuesto total de contrata de quinientas ochenta y un mil cuarenta y seis pesetas treinta y dos céntimos (581.046,32 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la excelen-

tísima Diputación Provincial de Badajoz antes de las doce horas del día en que vanzan los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los sobres será pública y al día siguiente hábil y hora de las doce en el mismo Palacio Provincial.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 del importe del presupuesto, y la fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario es del 7,50 por 100 del importe de adjudicación.

Entre los documentos necesarios para poder optar a la subasta se menciona el carnet de empresa con responsabilidad.

Y el plazo para terminación de dichas obras es de seis meses, a partir de la fecha en que se suscriba la oportuna escritura pública.

Badajoz, 22 de enero de 1958.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo Díaz-Ambrosina.

351.

LERIDA

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Coordinación y Régimen Interior Corporativa, se anuncia pública subasta para la contratación de las obras de reconstrucción del firme del C. V. de Masalcoreig a Serós, según proyecto facultativo aprobado, por un presupuesto de 755.863,22 pesetas, verificándose las obras con cargo al presupuesto extraordinaria para la reconstrucción de firmes en las vías provinciales.

El plazo para la presentación de proposiciones expira a los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, de las diez a las trece horas, en la Secretaría de la Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de 23 de los corrientes, inserta integras las condiciones de dicha subasta, con arreglo a las cuales va a tener lugar la adjudicación.

Lérida, 23 de enero de 1958.—El Presidente, Victor Hellin.

353.

SORIA

Se anuncia al público la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdeprado a Fuentes de Magaña, con un presupuesto de contrata de 1.827.181,96 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha

de regir para las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdeprado a Fuentes de Magaña, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don, calle de, número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación o Abogado perteneciente al Colegio de esta ciudad, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 36.543,64 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdeprado a Fuentes de Magaña».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la Inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 21 de enero de 1958.—El Presidente (ilegible).

295.

Se anuncia la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Herrera a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo, con un presupuesto de contrata de 431.775,62 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio Provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de construcción del camino vecinal de Herrera a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo, se comprometo a ejecutarlas, con estricta

sujeción a dicho documento, por el precio de pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don, calle de de, número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación, o Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá presentarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 8.635,51 pesetas, correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Herrera a la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la Inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 24 de enero de 1958.—El Presidente (ilegible).

359.

VIZCAYA

Se anuncia pública-subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Rigoitiolea a Guernica, kilómetros 0 al 9,827, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de obra, 1.117.259,15 pesetas.

Fianza provisional, 22.345,18 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 21 de enero de 1958.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm. enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

704.

* * *

Se anuncia pública subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Marmiz a Urruchua, kilómetros 37,170 al 44,442, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de obras, 695.536,17 pesetas.

Fianza provisional, 13.910,72 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 21 de enero de 1958.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

705.

* * *

Se anuncia pública subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Muréлага a Marquina kilómetros 43,625 al 48,100, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de obra, 979.388,76 pesetas.

Fianza provisional, 19.587,77 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 21 de enero de 1958.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

706.

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 1957, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de modernización de las instalaciones de alumbrado en la calle de la Princesa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 961.500.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 24.037,50 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, partida 99 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior de 1957 en cuanto a 384.600 pesetas, y capítulo cuarto, artículo primero, concepto primero, partida 21 del Presupuesto Especial del Ensanche por 576.900 pesetas.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un mercado en la barriada de Casa Antúnez, bajo el tipo de pesetas 4.438.801,53, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año y el pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 71.583 pesetas, y la definitiva, y en su caso la complementaria, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 268,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta de las obras de construcción del mercado de Nuestra Señora de Port, en la barriada de Casa Antúnez, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras), dentro del plazo de un año. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.» (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 22 de enero de 1958.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.

320.

Se anuncia subasta para el suministro de carbón y leña destinado a la calefacción de las dependencias municipales, durante el año 1958, bajo los siguientes tipos:

Primero.—Pesetas 900 la tonelada métrica para el carbón cribado o galleta Fayón, con las condiciones especificadas en el pliego que está de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General.

Segundo.—Pesetas 1.200 la tonelada métrica para el carbón cribado o galleta lavada tipo Utrillas, con las condiciones especificadas en el pliego que está de manifiesto en el Negociado de Compras.

Tercero.—Pesetas 1.800 la tonelada métrica para el carbón cribado antracita, con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones.

Cuarto.—Pesetas 850 la tonelada métrica para la leña, en tacos o astillas, con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones.

El suministro deberá efectuarse durante todo el año 1958.

El pago será hecho efectivo con cargo al presupuesto ordinario de gastos vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.000 pesetas, y la definitiva que constituirá el adjudicatario deberá ascender a 40.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 160,50 pesetas, se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don vecino de domiciliado en calle de núm. piso enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta relativa al suministro de carbón y leña destinados a la calefacción de las dependencias municipales durante el año 1958, se comprometo a realizar dicho suministro, en la cuantía, clases y condiciones establecidas, por los siguientes precios:

Primera clase: pesetas (en letras y números) por tonelada métrica.

Segunda clase: pesetas (en letras y números) por tonelada métrica.

Tercera clase: pesetas (en letras y números) por tonelada métrica.

Cuarta clase: pesetas (en letras y números) por tonelada métrica.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El suscrito acompaña a esta proposición el resguardo de constitución de la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.» (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de enero de 1958.—El Secretario general Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

319.

CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1955, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de mejora de pavimentación de la calle Zarco y plaza de Santa Marina, bajo el tipo de doscientas sesenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas noventa y un céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ocho mil diecinueve pesetas con setenta y siete céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a suma que represente el seis por ciento del remate, según dispone el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos, emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al mo-

delo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario, de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en hojas de diez a doce.

De conformidad con lo resuelto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del importe del presupuesto, rigiendo para su adjudicación los preceptos del mismo.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 21 de enero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de pavimentación de la calle Zarco y plaza de Santa Marina, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiéndose o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

352

PUEBLA DE ALCOCER

Rafael de los Ríos Castillo, Alcalde de Puebla de Alcocer (Badajoz).

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy declarar de urgencia la ocupación de los terrenos en que, según los planos y proyectos técnicos, ha de construirse el Grupo escolar de esta localidad y sus campos anejos de deportes y recreo, que son propiedad de doña Margarita Luengo Cano, se fija el día 10 de febrero próximo, a las diez horas, para levantar el acta previa a la ocupación.

Se hace público a los efectos de la norma sexta del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y será notificada la dueña del terreno.

Puebla de Alcocer, 28 de enero de 1958.
El Alcalde, Rafael de los Ríos.

905.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la rambla del Caudillo, bajo el tipo de un millón cinco mil cuatrocientas pesetas con ochenta y cuatro céntimos, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los treinta días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de alumbrado público en la rambla del Caudillo». A cada proposición se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de veinte mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y un céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al 4 por 100 del presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para las obras del alumbrado público de la rambla del Caudillo, de la ciudad de Sabadell, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad, en letras mayúsculas y en número.)

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de em-

pleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 15 de enero de 1958.—El Alcalde, José M.^o Marcet.—P. A. de la C. P., el Secretario, G. Lorente.

350.

• • •

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras de construcción de la alcantarilla colectora de la rambla de Iberia (Riereta) entre la carretera de Tarrasa y la calle Cellés, bajo el tipo de tres millones cincuenta y seis mil doscientas dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal, a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta y se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de colectora de la rambla Iberia (1.^a fase)». A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de cincuenta y cinco mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cuatro céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda, 5 por 100 hasta el 1.000.000 de pesetas, y el resto, de 3 por 100 del presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de, domiciliado en la calle, número, enterado debidamente de to-

das las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para las obras correspondientes al proyecto de colectora de la rambla Iberia (1.ª fase) de la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad, en letras mayúsculas y en número.)

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 16 de enero de 1958.—El Alcalde, José M.ª Marçel.—P. A. de la C. P., el Secretario, G. Lorente.

349.

SAN FERNANDO

El Alcalde de San Fernando (Cádiz)

Hace saber: Que esta Excm. Corporación Municipal, por acuerdo de su Ayuntamiento Pleno de fecha 15 del actual mes y año, adjudicará la recaudación de rentas y exacciones mediante concurso, que se celebrará el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de veinte días posteriores a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de este concurso estarán a disposición de los interesados en la Intervención de Fondos, en horas hábiles de oficina (diez a trece) de los días de exposición.

Las proposiciones, que podrán presentarse hasta las trece horas del día en que termine la publicación, se entregarán en la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y ajustada al modelo oficial que al final aparece, en unión del justificante de constitución de la fianza provisional en cuantía de veinticinco mil pesetas.

San Fernando, 20 de enero de 1958.

Modelo de proposición

(Reintegrado con timbre municipal de seis pesetas y póliza del Estado de la misma cuantía)

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en calle número enterado de las bases por las que se ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación de determinados arbitrios, en sus períodos voluntario y ejecutivo, como servicio contratado, del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, se compromete a efectuarlo, aceptando todas cuantas condiciones se establecen en aquellas, al (en letra) por ciento del ingreso neto que efectúe en la Caja Municipal.

..... a de de 1958.

(Firma.)

285.

SAN JUSTO DESVERN

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Consistorial de este Municipio, bajo el tipo de 2.637.493,90 pesetas. Se celebrará el día en que se cumplan veintidós días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las diez horas, en el edificio provisional del Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el proyecto con sus pliegos de condiciones, hasta la celebración de la subasta.

Las obras habrán de efectuarse en el plazo de dieciocho meses.

El pago se efectuará en la forma y plazos que se detallan en el pliego de condiciones especiales y administrativas.

Garantía provisional para participar en la licitación: Cincuenta mil pesetas.

La definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado, se presentarán en la Secretaría Municipal hasta la víspera inclusive, del día de la subasta, a la una del mediodía, en sobre cerrado.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número piso bien enterado del anuncio y condiciones que regirán para la construcción de la nueva Casa Consistorial de San Justo Desvern, se compromete a realizar las obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (consignese en letra y cifras).

San Justo Desvern, 8 de enero de 1958. El Alcalde.

318.

TARDELCUENDE (SORIA)

Cumpliendo órdenes de la Superioridad y ejecutando acuerdos de este Ayuntamiento, se saca a subasta libre el aprovechamiento de resinación para la campaña de 1958 de 138.396 pinos a vida y 11.656 pinos a muerte del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Soria, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Tardelcuende, por un año forestal, que corresponde al de 1957-58, sirviendo de base el tipo de tasación de dos millones ciento un mil doscientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos (2.101.262,40 pesetas) e índice de dos millones seiscientos veintiséis mil quinientas setenta y ocho pesetas (2.626.578 pesetas), correspondiendo a este año la quinta entalladura.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Sólo podrán tomar parte a esta primera subasta los poseedores del certificado de industrial resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la zona tercera, que es a la que corresponden todos los montes de esta provincia, y además no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta por falta de licitadores la primera subasta se celebrará otra segunda, con el mismo precio y condiciones que esta primera, a los diez días hábiles de celebrada ésta y a la cual podrán concurrir todos los industriales resineros, sin excepción de zonas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de plicas, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañadas del resguardo provisional del depósito, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado y certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de tercera persona o entidad justificará su personali-

dad con poder notarial, bastanteadado por un Letrado con ejercicio en Soria.

El depósito o fianza provisional a constituir equivaldrá al 2 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 42.025,25 pesetas, que podrá elevarse al 4 por 100 una vez que haya sido adjudicada definitivamente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría antes citada, desde la publicación de este anuncio hasta el mismo momento de la subasta, y lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales una vez más citado.

Es de advertir que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, honorarios de gestión técnica, impuesto que sobre mieras tiene establecido la Excm. Diputación de Soria, canon del Instituto Nacional de Previsión sobre mieras, gastos de escritura y cuantos haya establecidos para esta clase de aprovechamientos o se establezcan durante la vigencia del mismo.

Tardelcuende (Soria), a 23 de enero de 1958.—El Alcalde, Daniel Las Heras.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de provincia de en nombre y representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado de Industrial Resinero y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha para la enajenación del aprovechamiento de resinación del monte «Manadizo y San Gregorio», número 185, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Tardelcuende, así como del contenido del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para el mismo, se comprometo a la ejecución del citado aprovechamiento durante la campaña de resinación de 1958, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

315.

TORREMOCHA DEL PINAR (GUADALAJARA)

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento una vez cumplido el trámite que preceptúan el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones formado para el aprovechamiento de jugos resinosos de los Cuarteles A, B y C del Monte de estos Propios, número 206 del Catálogo, denominado «Dehesa y Pinar», durante la campaña de 1958, tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de febrero del mismo año), las subastas siguientes:

Cuartel A

Resinación a vida.—Número de pies abiertos, 65.016. Número de entalladuras, 65.016.

Resinación a muerte.—Número de pies abiertos, 12.320. Número de entalladuras, 37.039. Total pies, 77.336. Total entalladuras, 102.055. Producción supuesta por entalladura, 1.750 kilogramos. Producción total, 178.595 kilogramos. Tipo base de licitación, 584.059,23 pesetas. Precio índice,

730.074,04 pesetas. Presupuesto de gestión técnica, 21.658,76 pesetas.

Cuartel B

Resinación a vida.—Número de pies abiertos, 34.077. Número de entalladuras, 34.077.

Resinación a muerte.—Número de pies abiertos, 10.225. Número de entalladuras, 28.229. Total pies, 44.302. Total entalladuras, 62.306. Producción supuesta por entalladura, 1.700 kilogramos. Producción total, 105.917 kilogramos. Tipo base de licitación, 353.582,72 pesetas. Precio índice, 441.978,40 pesetas. Presupuesto de gestión técnica, 13.179,13 pesetas.

Cuartel C

Resinación a vida.—Número de pies abiertos, 34.544. Número de entalladuras, 34.544.

Resinación a muerte.—Número de pies abiertos, 7.855. Número de entalladuras, 21.212. Total pies, 42.399. Total entalladuras, 55.756. Producción supuesta por entalladura, 1.750 kilogramos. Producción total, 97.571 kilogramos. Tipo base de licitación, 328.180,06 pesetas. Precio índice, 410.225,08 pesetas. Presupuesto de gestión técnica, 12.633,90 pesetas.

Las referidas subastas se celebrarán al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las diez, once y doce de la mañana.

Requisitos comunes a las tres subastas

Procedimiento de resinación.—Hughes. Entalladura segunda.

Fianza.—5 por 100 de los tipos bases de licitación, ascendentes a las siguientes cantidades: Cuartel A. 29.202,96 pesetas; Cuartel B. 17.679,14 pesetas, y Cuartel C. 16.409 pesetas. La garantía definitiva será equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones.—El facultativo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 30 de diciembre de 1932 con las modificaciones hechas al mismo, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 76 de 25 de junio de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Documentación.—Certificado de Industrial Resinero o Testimonio Notarial del mismo, referido a la Quinta Comarca de Resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y Resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas para las tres subastas del día anterior al que corresponda celebrarlas.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con póliza de seis pesetas.

Segundas subastas.—En caso de resultar desiertas las primeras, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones hora y local, sin limitación de comarcas.

No se incluye el aprovechamiento de sarros ni se autoriza a quien resulte Rematante de resinas la recogida de dichos sarros ni serojas.

Torremocha del Pinar, a 23 de enero de 1958.—El Alcalde, Martín Abad.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de en nombre propio (o en representación de lo cual acredita con); en posesión del Certificado de Industrial Resinero número referido a la Quinta Comarca de Resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha para el aprovechamiento de resinación en el Monte de los Propios de Torremocha del Pinar, número 206 del Catálogo denominado «Dehesa y Pinar» correspondiente a la campaña de 1958, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en número), por la que afecta al Cuartel aceptando, en su totalidad, los Pliegos de Condiciones y Presupuestos de Gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

327.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa procedente del Juzgado número 6 de esta capital, seguida contra José Alvarez Alonso, por estafa, la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 20 de diciembre de 1958 el siguiente proveído:

«Dada cuenta; por recibida la anterior certificación facultativa, y en atención a la causa que se alega y justifica, se suspende el juicio oral de esta causa, señalado para el día de hoy, y para que tenga lugar el expresado acto público se señala nuevamente la audiencia del día veintiocho de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en primer lugar, citese a las partes, procesado y testigos, expidiéndose al efecto cédula al Oficial de Sala y oficio al Jefe Superior de Policía y citese al testigo Salvador Biscari por medio de edictos que se publicarán en el periódico de costumbre.»

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al testigo Salvador Biscari por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a 11 de enero de 1958.—El Oficial de Sala (ilegible).

147.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Acisclo Fernández Carriado, Magistrado. Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio

Mayor de la Torre, en nombre de don Deogracias Megino Ruf, contra don Antonio Buendía Castellanos, hoy sus herederos, don Francisco y don Antonio Buendía Castellanos, y los demás desconocidos e inciertos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, la participación indivisa de treinta y una centésimas partes embargada en estos autos y que al referido demandado corresponde, en la siguiente finca:

«Casa ya construida, señalada con el número 12 de la calle de Arango, de esta capital, antes número 6 moderno. Ocupa una superficie de 334 metros y 52 decímetros, equivalentes a 4.309 pies y 52 décimos de otro cuadrados. Linda: por su frente u Oeste; con dicha calle, en línea de veintitrés metros noventa y cinco centímetros; por la derecha entrando o Sur, en tres líneas de doce metros treinta y cinco centímetros, cincuenta y dos metros veinticinco centímetros y un metro ochenta y cinco centímetros, con la casa número cuatro, hoy diez, de dicha calle de Arango, propiedad de doña Felisa Arango Millán; por la izquierda, al Norte, en línea de trece metros cuarenta centímetros y dos metros treinta centímetros, con patios de las casas números ocho y diez del paseo de la Habana, hoy Eloy Gonzalo, que fueron de don Andrés Arango y Castillo, y por el Este, en tres líneas de tres metros treinta centímetros, un metro treinta centímetros y diecisiete metros setenta centímetros, con finca de esta misma procedencia.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja Ge-

neral de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ochocientos veintiséis mil veinticinco pesetas cincuenta y tres céntimos, sin que sin tal requisito puedan ser admitidos; que los títulos de propiedad de la citada finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

843.

* * *

Por escrito de tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, repartido a este Juzgado, doña María Noguero Ortega, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, poseo de las Delicias, número cincuenta y nueve, compareció solicitando se la autorice a alterar el orden de los apellidos de sus hijos habidos en dicho estado de soltería, Gregorio Isidro y María Noguero Ortega, que nacieron en esta capital en quince de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y uno, es decir, que en vez de ser «Noguero Ortega», como lo son en la actualidad, sean invertidos, pasando el segundo—o sea el de Ortega—al primer lugar, y el primero—o sea el de Noguero—al segundo, en atención a que no pudie-

ron ser reconocidos por su padre, y a que llegada la edad escolar de sus citados hijos, la recurrente se encuentra en el angustioso y delicadísimo problema, no sólo de las inscripciones en los Centros escolares, sino el más grave, el que los menores se enteren de su ilegitimidad, creándoles—aunque ninguna culpa tengan en tal circunstancia—un verdadero complejo y estado de inferioridad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Gonzalo J. Espinar.

823.

* * *

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia de doña Carolina Moreno Matarranz, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Sastre Bermejo, natural de Madrid, donde nació el día 13 de noviembre de 1906, hijo de Florentino y de Justa, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro Mártir, número 3, el cual, sirviendo en las fuerzas rojas, encontró la muerte en acción de guerra en los Montes Universales (Cuenca) en agosto de 1938.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Victor Serván Mur.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.

413.

1.ª 30-1-1958.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicúa, contra doña Virginia Pérez Pérez, sobre efectividad de un crédito de 140.000 pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia al público que el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, y en la del de igual clase de La Laguna, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, siguiente:

En La Laguna.—Tierra con edificios llamada Lomo Largo y El Bronco, en el Valle de Tabares, de siete hectáreas cinco áreas y 14 centiáreas, que se formó de las dos que se describen a continuación, como dependientes para su cultivo y explotación de la casa de labor que se ha construido en la primera de ellas, y que son: 1.ª Trozo de tierra de dos hectáreas 94 áreas y tres centiáreas, que linda: Naciente, barranco del Valle de Tabares o del Martigal, finca de don Pedro Rodríguez y de don Juan Báez Galván; Poniente, Mesa de la Gallardina; Norte, terrenos de doña María de la Concepción Rodríguez Martín y doña Isidora Martín Rodríguez, y por el Sur, de don Pedro Rodríguez; y 2.ª Un trozo de tierra a pan llevar y pastos, en los altos del Valle Tabares, donde dicen El Bronco, de siete fanegadas y 10 almudes o cuatro hectáreas 11 áreas y 11 centiáreas. Linda: Naciente, con el barranco del Valle; Poniente, herederos de doña Patricia Perea;

Norte, de don José de Mesa, y Sur, de doña Francisca León.

Se advierte: Que servirá como tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que, como antes se dice, el remate se verificará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.^a, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

425.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, en acto de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Lorenza Sáez y San Martín, para la declaración de ausencia legal de su esposo José Ramos García, natural de Alcázar de San Juan, hijo de José y de María, que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 12, y el que en el mes de marzo de 1939 se ausentó de España con dirección a Francia, no habiendo vuelto tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a través de Radio Nacional de España, así como en uno de los periódicos diarios de esta capital, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente. Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés.

241.

y 2.ª 30-1-1958.

BILBAO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Mariano Escoler Martínez en nombre de don Timoteo Urien Undabeitia, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, contra otros, y don Nicolás Nieto Gallego, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, sobre constitución y disolución

de la Sociedad «Hornos Láster», así como la liquidación y adjudicación del haber social con relación a dicho negocio industrial y demás deducido, y a virtud del presente, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Vizcaya, se da traslado de la demanda y se emplaza por segunda vez al demandado don Nicolás Gallego Nieto para que dentro de cinco días improrrogables, mitad del que primeramente le fue concedido, comparezca en los referidos autos, personándose en forma por medio del Procurador, apercibido que si transcurriere este segundo término sin comparecer se le declarará en rebeldía y se dará en cuanto al mismo por contestada la demanda; notificándole tal resolución y las demás que se dicten en estrados del Juzgado.

Dado en Bilbao a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Guerra San Martín.—El Secretario, Jesús Cortina.

789

MALAGA

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos especial sumario a instancia de doña Josefina Páez Jiménez contra don José Ortigosa Moreno, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca:

1.ª Suerte de tierra de una hectárea cuarenta y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas, partido de Malmáquez, término de Periana, que linda: Norte, tierras herederos Diego Arroyo Montero; Este, José Moreno Martín; Oeste, Pedro Carrera Rodríguez, y Sur, Manuel Carrera Rodríguez.

2.ª Suerte de tierra de una hectárea cuarenta y cuatro áreas, en el mismo partido y término que la anterior; linda: Norte, Antonio Alvarez, y por el Oeste, Juan Fernández y Manuel Rodríguez Carreras; Este, Rafael Barroso Chica, y Sur, Antonio Larrubia Sánchez.

3.ª Suerte de tierra de secano para siembra, con veintiocho olivos y era empedrada, en el partido de Castillo, de cabida cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas, en la villa de Periana, como las anteriores; linda: al Norte, camino Laguna del Ruedo; Este, herederos de José María Toledo; Sur, Antonio Caro Moreno y Antonio Chica Larrubia, y Oeste, Dolores Larrubia Raya.

4.ª Suerte de tierra de cuarenta y seis áreas y cuarenta y una centiáreas, en el Castillo de la villa de Periana; linda: al Norte, camino de Zafarraya; Este, Juan Bautista Bolaños y José María Arroyo Bouza; Oeste, José Toledo Arroyo, y Sur, camino de la Laguna del Ruedo; está atravesada por el ferrocarril de Vélez-Málaga a Ventas de Zafarraya.

5.ª Suerte de tierra de veintitrés áreas y noventa y dos centiáreas, de siembra de secano, en partido Castillo de Periana; linda: Norte, Juan Bautista Bolaños; Sur, el ferrocarril dicho en la anterior; Este, camino de la Muela, y Oeste, herederos de José María Arroyo.

Los tipos que han de ser base en esta primera subasta son: Para la primera, setenta y cinco mil pesetas; la segunda, setenta y cinco mil pesetas; la tercera, doscientas cincuenta mil pesetas; la cuarta, treinta mil pesetas, y la quinta, dieciocho mil pesetas; todas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán pos-

turas inferiores al tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dichos tipos; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el remanente acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y expresamente las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes si los hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Ruiz Rico.—El Secretario, Antonio Jiménez.

848.

MURCIA

Don Ladislao Pérez Manjón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y a instancia del Procurador don Jerónimo Mateos Campillo, en nombre y representación de doña Antonia Sánchez Nicolás, mayor de edad, casada con don José Marín Ripoll, vecina de Murcia, con domicilio en Pasos de Santiago, número 18, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del mencionado don José Marín Ripoll, el cual desapareció de su indicado domicilio al año de contraído matrimonio con la solicitante, el cual fué visto en Palma de Mallorca y en el pueblo de Soller a fines de octubre de 1933, fecha ésta en que se tuvieron las últimas noticias, ignorándose cuál sea su actual paradero.

Y para que conste, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente, que firmo en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario (ilegible).

412.

1.º 30-1-1958.

ALMANSA

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, de suspensión de pagos de los comerciantes en la industria de Bar, denominado «La Teja», situado en la calle de los Reyes Católicos, número cinco de esta ciudad, don José Quilez Aguilar y doña Belén Gómez Catalán, promovidos en nombre de los mismos por el Procurador don Juan Manuel Postigo, se ha dictado con fecha diez del actual auto declarando a dichos comerciantes en referido estado de suspensión de pagos, y asimismo se declaró que por ser el activo superior al pasivo, debe considerarseles en estado de insolvencia provisional, y a la vez se convocó también a los acreedores a la Junta general que determinan los artículos diez, catorce y quince de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, señalándose para ella el día cuatro de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandando citar por medio de cédula a los acreedores de la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella.

Y en cumplimiento de referida resolución, se hace público lo expuesto, por medio del presente, a los efectos legales procedentes.

Almansa a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Hernández Hernández.—El Secretario (ilegible).

96.

SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra don Facundo Morral Roca, por el presente se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente finca: «Inmueble situado en esta ciudad, integrado por las siguientes construcciones: tres naves industriales, una de planta baja solamente y otra de sótanos y planta baja y un piso; otra de planta baja solamente y otra de sótanos y planta baja; otra edificación de sótanos y dos pisos dedicados a la industria y las dependencias de portería y despachos, ocupando éstos dos pisos sobre aquélla; existe, además, un amplio patio interior, y en él un depósito de aguas potables. Ocupa en junto la total superficie de dos mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados, veintisiete centímetros, también cuadrados, equivalentes a setenta mil seiscientos cincuenta y tres palmos veintiséis décimos de palmo, también cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la calle de San Olegario; por la derecha, entrando, Norte, con la calle 27 de Enero de 1939; por la izquierda, Sur, parte con finca de doña Maria Ustrell y en una pequeña parte con la de don Juan Crusafón, y por el fondo, Oeste, con finca de la Sociedad «Inmobiliaria Morral, Sociedad Anónima». Sobre el patio de la finca descrita existe una nave industrial de planta, piso y patio, que miden, respectivamente, doscientos cincuenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, doscientos cincuenta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados y quince metros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.067 del archivo, libro 380 de Sabadell, folio 24, finca número 1.676 quintuplicado, inscripción veinte.

Fué valorada en la suma de dos millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que podrán hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 16 de enero de 1958.—El Secretario, J. Colomer.

845.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

AMAYA JIMENEZ, Antonio Marcos; de veinte años, casado, jornalero, hijo de Adolfo y de Manuela, natural y vecino de Badajoz; procesado por atentado en sumario 333 de 1955.—(6380);

ALVAREZ LORENZO, Isidro; de treinta y cinco años, casado con Antonia Cadenas Corbacho, albañil, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Torremejía, vecino de Barcelona; procesado por abandono de familia en sumario 149 de 1957.—(5496);

ANTONIO ROMAN, Miguel; portugués, de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Ludivina, natural de San Benito de Ana Lora (Portugal), vecino de Badajoz; procesado por evasión en sumario 107 de 1957.—(3258);

BARCO FERNANDEZ, Rafael; de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de Alfonso y de Rafaela, natural de Montijo; procesado por estafa en sumario 55 de 1957.—(5410);

CRUZ MENDEZ, Jesús; de treinta y siete años, casado, calderero, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Don Benito, vecino de Badajoz, y que usa también el nombre de Antonio López García; procesado por uso de nombre supuesto y falsedad en sumario 177 de 1957.—(6306);

FERREL DURAN, Bárbara; de cincuenta y dos años, sus labores, viuda, hija de Victoriano y de Felisa, natural de Garrovillas, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 29 de 1956.—(6633);

NUNEZ RAMOS, Candela; de treinta y nueve años, soltera, sus labores, hija de Basilio y de Clara, natural de Badajoz y vecina de Barcelona; procesada por hurto en sumario 27 de 1956.—(4194);

PEREZ AVILA, Casto; de veintisiete años, soltero, trapero, hijo de Félix y de Manuela, natural de Don Benito y vecino de Badajoz; procesado por apropiación indebida en sumario 353 de 1956.—(5409);

PINTIADO DURAN, Julián; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Maximina, natural y vecino de Badajoz; procesado por apropiación indebida en sumario 257 de 1956.—(5408);

SUAREZ MARTIN, Emilio; que usa también el nombre de Dámaso Jorge Reguero, natural de Málaga; procesado por hurto en sumario 53 de 1957.—(6262);

VALERO PENAS, Antonio (a) «El Pelón»; de veintitres años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Angela, natural y vecino de Badajoz; procesado por hurto en sumario 73 de 1957.—(3178).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

BALDOMIR PEREZ, Fernando; de dieciocho años, vecino de Andeiz-Sigras-Cambre (La Coruña); procesado por estafa en sumario 121 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(6712).

CANTERO BERRIO, Serafin; hijo de Isaac y de Agustina, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), jornalero ambulante, de diecinueve años, soltero, amancebado con María Angeles Expósito, y

MOREJON BLANCO, Guillermino o Minervino; hijo de Angel y de Manuela, natural de Santa Cristina de Valmadrigal (León), hojalatero ambulante, de veinte años, soltero, vecino de Palencia; procesados por evasión en causa 21 de 1957.—(7196);

JOSEFA, de unos sesenta años, delgada;

AGUSTINA, madre, al parecer, del procesado Serafín Cantera Berrio;

MANUELA, madre del procesado Minervino Morejón Blanco, y

EXPOSITO, María Angeles; amante, al parecer, de Serafín Cantera Berrio, de veinticinco años, fuerte y chata; procesadas por hurto en sumario 19 de 1957.—(7393).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belorado.

BAYARRI PEDRA, José; vecino de Grañén (Huesca); procesado por falsedades y estafa en sumario 48 de 1956.—(304);

LASCORZ SIERRA, Luciano; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Francisca, soltero, carrocero, natural y vecino de Alquézar; procesado en sumario 12 de 1957.—(2393);

MAZANO NUÑEZ, Bernardino; de veintiséis años, hijo de Tomás y de Eufemia, soltero, obrero, natural de Valdecañas de Cerrato (Palencia) y vecino de Valduquillo de Campos (Valladolid); procesado por incendio en sumario 38 de 1957.—(5948);

MARTINEZ ALBIÑANA, Alejandro; de treinta y seis años, hijo de Santiago y de Luz, administrativo, soltero, natural de Picazo del Júcar, vecino de Barcelona; procesado por usurpación de funciones en sumario 41 de 1955.—(4607);

MOLINERA GARCIA, Fernando; de cuarenta y dos años, jornalero, hijo de José y de Carolina o Gardina, natural de Córdoba, casado con Josefa Villa; procesado por estafa en sumario 49 de 1956.—(1243);

PENA ANDREU, José; de treinta años, soltero, comerciante, natural de Castejón de Monegros y vecino de Barbastro; procesado por estafa en sumario 74 de 1951.—(5781);

VALENZUELA GRANERO, Elvira, alias «La Chata»; de treinta y tres años, soltera, prostituta, natural de Ubeda; procesada por escándalo en sumario 192 de 1953.—(6458).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barbastro.

CANO EGEEA, Andrés; hijo de José y de Matilde, natural de Purchena, de veintiséis años, soltero, quincallero, vecino de Lucena; procesado por robo en causa 24 de 1956.—(4721);

GARCIA HERMOSO, Manuel; natural y vecino de Torredelcampo, casado, del campo, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Juliana; procesado por hurto en sumario 85 de 1955.—(1883).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baeza.

LOBATO JIMENEZ, Tomás; conocido también por Antonio, de veintidós años, natural de Arévalo, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ramón y de Encarnación, vecino de Madrid, y

LOBATO JIMENEZ, Ramón; de veintún años, natural y vecino de Madrid, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ramón y de Encarnación; procesados por robo en sumario 7 de 1952; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás.—(5413).

ARAN SUAREZ, Jesús; de veintiséis años, natural y vecino de Santa Comba (La Coruña), hijo de Primitivo y de Dominga, casado, practicante; procesado por hurto en causa 118 de 1949.—(7216);

CAMON GORRI, Cipriano; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Maximiliana, natural de Francia y vecino de Ma-

drid, casado, mecánico, procesado por robo en sumario 108 de 1945;

SERRANO PER, Enrique; de treinta y cinco años, natural y vecino de Calatayud, peluquero, hijo de Gregorio y de Francisca; procesado por tentativa de hurto.—(7188).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón.

ABAD ABAD, María; de cuarenta y seis años, casada, sus labores, natural de Canjáyar y vecina de Benalúa, hija de Manuel y de Dolores; procesada por blasfemar en sumario 209 de 1957.—(7457);

GOMEZ MORENO, Manuel; de treinta y seis años, vendedor, natural y vecino de Almería; procesado por robo en sumario 169 de 1957.—(7183);

MORENO CORTES, José María Raimundo; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Huéneja y vecino de Exfiliana, hijo de Justo y de Carmen; procesado por hurto en sumario 26 de 1957.—(2210);

ROSALES LEIRA, José; de sesenta y dos años, soltero, vendedor, natural y vecino de Sevilla; procesado por hurto en sumario 93 de 1957.—(7458);

VALLECILLOS FERNANDEZ, Antonio; de treinta años, hijo de Ramón y de María, soltero, jornalero, natural de Charches y vecino de Linares; procesado en causa 10 de 1954;

HERNANDEZ JIMENEZ, Fernando; de cuarenta y dos años, casado, corredor, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Almargin; procesado en causa 258 de 1946;

MUNOZ AMADOR, Ventura; de treinta y un años, soltero, del campo, hijo de Juan y de Natividad, natural de Aldeire y vecino de Graena; procesado en causa 181 de 1948;

JIMENEZ CRUZ, Francisco; de veintitres años, y

JIMENEZ CRUZ, Arturo; de veinticinco años, hermano del anterior, solteros, jornalero y relojero, naturales y vecinos de Guadix, hijos de Arturo y de Rosa, y

EXPOSITO ROJAS, Ana; llamada también Rosa Cruz Rojas, hija de Francisco y de Dolores, soltera, sus labores, de cuarenta y un años, natural de Baeza y vecina de Guadix; procesados en causa 171 de 1949;

MORENO LOPEZ, Mateo; de veintiséis años, casado, natural de Fonelas y vecino de Guadix, hijo de Antonio y de Remedios; procesado en causa 15 de 1954;

ESPIGARES BAILON, Manuel; de veinticinco años, casado, carpintero, natural de Granada y vecino de Córdoba, hijo de Casimiro y Asunción; procesado en causa 32 de 1956;

HEREDIA CORTES, Francisco; de treinta y dos años, soltero, hojalatero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Granada; procesado en causa 132 de 1955.—(1197).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

FORTUNATO, natural de Porriño, jornalero, de diecinueve años, de 1,50 metros de estatura, fuerte, vecino de Trasmiras; procesado por hurto en sumario 43 de 1957.—(6199);

SUAREZ, Arturo, y **SUAREZ**, Antonio (a) «Moracho»; hijo del anterior, de veinticinco años, ambos gitanos; procesados por lesiones en sumario 24 de 1957.—(4351).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ginzó de Limia.

ARENAS DE ARTEAGA, Rafael; procesado por estafa en sumario 31 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gergal.—(2067).

FLORES DIAZ, José; de dieciocho años, hijo de Juan y de Antonia, soltero, jornalero, natural de Santa Cruz de Mudela, con tarjeta de identidad 25.510.762; procesado por tentativa de robo en su-

mario 35 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaucín.—(1910).

ESCOLA IRANZO, Ernesto; de treinta y un años, hijo de Isidoro y de Emilia, natural y vecino de Barcelona; procesado por desecato en sumario 45 de 1956; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa.—(653).

VICNDI BARRERA, Antonio; mayor de edad, casado, ex secretario del Juzgado de Paz de Gáldar; procesado en sumario 136 de 1956; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guía de Gran Canaria.—(225).

A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes procesados:

Miguel Capel Segura, sumario 300 de 1954.—(6874).

Félix Espin Amor y Carlos Trujillo García, causa 93 de 1948.—(4286).

Antonio Ferrero López, causa 60 de 1949.—(6872).

Iber Roger Hernández Pérez, sumario 159 de 1951.—(4148).

Félix Luján Muñoz, sumario 225 de 1947.—(7448).

Encarnación Martínez Hidalgo y Purificación Arenas Herrador, causa 30 de 1947.—(3315).

Manuel Mas Carratalá, sumario 33 de 1949.—(6875).

Ricardo Moreno Jorge, causa 103 de 1948.

Francisco González Martínez, causa 27 de 1950.

Nazario Romero González, causa 163 de 1944.

José Capilla Muñoz (a) «Cordobés», causa 62 de 1948.—(3420).

Juan Ignacio Mota Salas, causa 78 de 1948.—(4287).

Manuel Rubio Cálero, causa 155 de 1945.—(3316).

Benito Ruiz Moyano (a) «El Argentino», sumario 3 de 1946.—(6921).

José Sanfélix Mico, sumario 13 de 1955.—(2158).

Salvador Tronchon Silla, causa 183 de 1948.—(6873).

Salvador Zaragoza López, Juan Oliver Morell, Salvador Marráez Tomás y Juan Francisco Gallardo Pérez, sumario 33 de 1946.—(4288).

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes procesados:

Agustín Fletas León, causa 17 de 1954.—(7016).

José de Haro Cuenca, causa 106 de 1944.—(7018).

Francisco Urruela Fernández de Acevedo, causa 45 de 1953.—(7017).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes procesados:

Jaime Domenech Artigas, causa 68 de 1956.—(171).

José Estudillo Díaz, sumario 5 de 1948.—(1783).

Francisco Giménez Rojas, sumario 19 de 1935.—(6630).

Juan Rodríguez Calderón, Gregorio Aquilino Esteban Redondo Davó, Juan Nieto Martínez y Siscinjo Amador Núñez, sumario 77 de 1951.—(3225).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto las requisitorias referentes a los siguientes procesados:

José García Membrives, sumario 8 de 1957.—(2454).

Joaquín Santiesteve García, causas 19, 30 y 55 de 1952 y 8 de 1957.—(2582, 2583 y 4381).

Pedro Vicente Expósito, sumario 8 de 1957.—(2388).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 21.000 acciones, de 500 pesetas nominales, números 70.001 al 91.000, emitidas por «La Alquimia, C. A.» Barcelona, 23 de enero de 1958.—El Síndico-Presidente, F. Gispert. 856.

* * *

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida por don Santos Fernández Crespo y Riego para el ejercicio del cargo de Notario, se hace saber que de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se podrán formular ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña las reclamaciones procedentes contra la devolución de dicha fianza, dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Notarías servidas por don Santos Fernández Crespo y Riego han sido las siguientes: Vera, perteneciente al Colegio Notarial de Zaragoza; Viana del Bollo, Noya y Santiago de Compostela, pertenecientes al Colegio de La Coruña. La Coruña, 11 de enero de 1958.—El Decano (ilegible). 888.

* * *

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

(M. A. D. E.)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 20 de febrero de 1958, a las diecisiete y treinta horas, en el domicilio social, sito en Collado Villalba (Madrid), en primera convocatoria, y para el día 21, en el mismo lugar e igual hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

Propuesta de modificación y aprobación, en su caso, de los artículos 2, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 de los Estatutos sociales vigentes.

Tienen derecho a obtener tarjeta de asistencia para dicha Junta los señores accionistas que posean cuando menos 20.000 pesetas nominales en títulos de la Sociedad, pudiendo agruparse los de cantidad inferior hasta completar dicha suma. Las referidas tarjetas podrán retirarse en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 95, planta séptima, Madrid, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio y dentro del plazo legal, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o interesándolas a través del Establecimiento Bancario donde aquellos títulos estuviesen inmovilizados.

Los títulos presentes o representados en la Junta percibirán una peseta, libre de impuestos, por cada quinientas de su valor nominal en concepto de gastos de desplazamiento.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Consejo de Administración.

444

COMPANIA REGULAR COLECTIVA «CARDUS Y FERRER»

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compañía Regular Colectiva «Cardus y Ferrer» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la calle de Bailén, número 46, 1.º-2.º, de esta ciudad, para someter a su aprobación el balance de situación de la Compañía y acordar, a la vista del mismo, del que se deduce la pérdida del capital social, la disolución de la Sociedad, dando cumplimiento de esta forma al artículo 221 del vigente Código de Comercio.

Caso de que en el día y fecha indicados no estuviesen presentes todos los socios de la Compañía, se celebrará la Junta el día siguiente, 27 de febrero, a la misma hora y domicilio, previniendo que dado el carácter obligatorio de la disolución, en el supuesto de que tampoco en segunda convocatoria estuviesen presentes todos los socios, serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Para dar la debida formalidad a la Junta que se convoca, ésta se celebrará con asistencia de Notario, al efecto de levantar acta de la asistencia y acuerdos que se tomen.

En Barcelona a 24 de enero de 1958.—J. Cardus. 889.

* * *

LA METALURGICA, S. A.

VIGO

CONVOCATORIA

«La Metalúrgica, S. A.», de Vigo, domiciliada en la avenida de García Barbón, número 78, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria anual, a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de febrero, a las cinco de la tarde, y caso necesario, en segunda, al día siguiente 15, a la misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Cuentas y balance de 1957, resolviendo sobre la distribución de los beneficios en dicho ejercicio.

3.º Elección de accionistas censores para el ejercicio 1958.

4.º Ruegos y preguntas. Vigo, 25 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 853.

* * *

MINAS DE HERRERIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por medio del presente edicto a los señores accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle Ciudad de Ronda, número 2, el día 21 de febrero de 1958, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social. Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones que posean, en cualquier día hábil, de

diez a trece, hasta el día 17 de febrero de 1958, inclusive.

Sevilla, 20 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José-León de Izaguirre y Porset. 872.

RESIDENCIA VERANIEGA CANICENSE, S. A. (R. E. V. E. C. A.)

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día nueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas, a fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Ampliación del capital.
3. Ruegos preguntas y proposiciones de los señores accionistas

Caso de no reunirse el quórum necesario de asistencia para la celebración de la Junta en dicho día y hora, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, en el siguiente día diez del mismo mes y año, para cuya segunda reunión quedan igualmente convocados los señores accionistas.

La Cañiza, 22 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, T. Castaño Sanjuan. 854.

* * *

HOTELES TURISTICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del próximo mes de febrero y hora a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en la Cámara Oficial de Comercio, calle Pintor Sorolla, número 28, Valencia, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.
2.º Nombramiento de Consejeros.
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.
4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 27 de enero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 869.

* * *

ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 24, a las cuatro de la tarde, en su domicilio, calle Nueva, 4, y en el caso de no poder celebrarse, para el día 26, en segunda convocatoria, y a la misma hora, para tratar de la aprobación del balance, inventario y demás cuentas y proceder a la renovación de Consejeros.—El Consejo de Administración.—El Director general, Félix Aránguren. 887.